



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

“ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO, CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO PARA EL PERÍODO 2015”

AUTORA:

LISBETH ALEJANDRA CASTILLO CORONEL

RIOBAMBA - ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de Titulación ha sido desarrollado por la Sra. LISBETH ALEJANDRA CASTILLO CORONEL, ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

.....

Ing. Germán Reinoso Muñoz
DIRECTOR DEL TRIBUNAL

.....

Ing. Marco Moyano Cascante
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Lisbeth Alejandra Castillo Coronel, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Lisbeth Alejandra Castillo Coronel

CI. 140070342-5

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a mi amado hijo Dorian, quien a su corta edad y en medio de su inocencia constituye en mi vida el impulso más grande para lograr mis propósitos y el motivo más importante para conseguir el éxito.

A mis familiares y amigos que han sido un pilar fundamental en este proceso por su apoyo incondicional.

Lisbeth Alejandra Castillo Coronel

AGRADECIMIENTO

Siento una eterna gratitud al ser más indispensable en mi vida, Dios, por ser el autor del relato de mi existencia y la compañía imprescindible en los malos y buenos episodios de ella.

A mis queridos familiares y amigos por el apoyo incondicional y la confianza depositada en mi persona al brindarme fortaleza en momentos difíciles y alegres a lo largo de este proceso de formación.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a la Facultad de Administración de Empresas a la Unidad de Educación a distancia a la que pertenezco, al igual que a todos sus docentes y de manera especial a los profesionales que me asesoraron y guiaron el proceso de este trabajo de titulación, los Ingenieros Germán Reinoso Muñoz y Marco Moyano Cascante.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño por haberme abierto las puertas de la Institución y estuvieron prestos en todo momento a proporcionar la información y colaboración necesaria para el desarrollo del presente trabajo.

A todas las personas que de alguna manera han formado parte de mi motivación en este proceso.

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos	ix
Índice de anexos.....	x
Resumen ejecutivo	xi
Summary.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema	3
1.2. JUSTIFICACIÓN	3
1.3. OBJETIVOS	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	5
2.1.1. Antecedentes Investigativos	7
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
2.2.1. Modelo de gestión administrativa.....	10
2.2.1.1. Gestión Administrativa	10
2.2.1.2. Modelo de Gestión.....	10
2.2.1.3. Importancia de los Modelos de Gestión	11
2.2.1.4. Tipos de Modelos de Gestión	12
2.2.1.5. Modelo de gestión administrativa.....	14
2.2.1.6. Modelo de gestión participativa.....	14

2.2.2.	El quinto poder del estado	15
2.2.2.1.	Participación Ciudadana	15
2.2.2.2.	Participación Ciudadana en el Ecuador	16
2.2.3.	Normativa legal.....	16
2.2.3.1.	Constitución de la República del Ecuador año 2008	16
2.2.3.2.	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social	18
2.2.3.3.	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.....	20
2.2.3.4.	Código de Planificación y Finanzas Publicas	20
2.3.	IDEA A DEFENDER	21
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		22
3.1.	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	22
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	23
3.3.	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	24
3.3.1.	Métodos	24
3.3.2.	Técnicas	24
3.3.3.	Instrumentos de investigación	25
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	25
3.5.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	26
3.5.1.	Hallazgos obtenidos de entrevistas	26
3.5.2.	Análisis y tabulación de encuestas.....	28
3.5.3.	Análisis del diagnóstico PDOT.....	42
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO		45
4.1.	TÍTULO	45
4.2.	INTRODUCCIÓN	45
4.3.	ANTECEDENTES	46
4.3.1.	Ubicación.	46
4.3.2.	Creación.	46
4.3.3.	Estructura Organizacional.....	46
4.3.4.	Misión Institucional	47
4.1.6.	Visión Institucional	47
4.1.7.	Objetivos Institucionales.....	47
4.1.9.	LINEAMIENTOS.....	48
4.1.9.1.	Sistema de Participación Ciudadana.....	50

4.1.9.2.	Niveles de Participación Ciudadana	51
4.1.9.3.	Instancias de Participación Ciudadana	51
4.1.9.4.	Mecanismos de Participación Ciudadana local	52
4.4.	MARCO ESTRATÉGICO	53
4.4.1.	Objetivo Estratégico	53
4.4.2.	Líneas de acción.....	54
4.5.	MARCO OPERATIVO	54
4.5.1.	Componentes del modelo de gestión	54
4.5.2.	Niveles e instancias de planificación participativa	57
5.2.3.	Instancias de Participación Ciudadana	71
5.2.4.	Mecanismos de Participación Ciudadana	74
5.2.5.	Mapeo de actores sociales.....	77
	CONCLUSIONES	79
	RECOMENDACIONES.....	80
	BIBLIOGRAFÍA	81
	ANEXOS.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Total de habitantes por edades.....	9
Tabla 2:	Género	29
Tabla 3:	Edades.....	30
Tabla 4:	Comunidades de la Parroquia General Proaño	31
Tabla 5:	Participación en las actividades del GAD	32
Tabla 6:	Frecuencia de Participación Ciudadana.....	33
Tabla 7:	Actividades de Participación Ciudadana	34
Tabla 8:	Ciudadanos informados sobre proyectos del GAD	35
Tabla 9:	Relación entre GAD Parroquial y sus ciudadanos.....	36
Tabla 10:	Planificación del GAD en actividades participativas	37
Tabla 11:	Mejora de calidad en la atención del GAD.....	38
Tabla 12:	Implementación de herramientas de participación Ciudadana	39
Tabla 13:	Implementación de Asambleas en cada Comunidad	40
Tabla 14:	Aspiración de participar en las actividades del GAD.....	41
Tabla 15:	Mapeo de Actores Sociales.....	77

ÍNDECE DE GRÁFICOS

Gráfico N. 1:	Ubicación de la Parroquia General Proaño en el cantón Morona.....	8
Gráfico N. 2:	Género	29
Gráfico N. 3:	Edades.....	30
Gráfico N. 4:	Comunidades de Parroquia General Proaño	31
Gráfico N. 5:	Participación en las actividades del GAD	32
Gráfico N. 6:	Frecuencia de Participación Ciudadana.....	33
Gráfico N. 7:	Actividades de Participación Ciudadana	34
Gráfico N. 8:	Ciudadanos informados sobre los proyectos del GAD.....	35
Gráfico N. 9:	Relación entre GAD Parroquial y sus ciudadanos.....	36
Gráfico N. 10:	Planificación del GAD en actividades participativas	37
Gráfico N. 11:	Mejora de calidad en la atención del GAD.....	38
Gráfico N. 12:	Implementación de herramientas de participación Ciudadana	39
Gráfico N. 13:	Realización de Asambleas en cada Comunidad	40
Gráfico N. 14:	Aspiración de participar en las actividades del GAD.....	41

Gráfico N. 15: Problemas Político Institucional y participación	43
Gráfico N. 16: Organigrama Institucional	46
Gráfico N. 17: Participación Ciudadana en la Constitución	48
Gráfico N. 18: La incidencia de la participación	49
Gráfico N. 19: Sistema de Participación Ciudadana de los GAD	50
Gráfico N. 20: Niveles de participación ciudadana	51
Gráfico N. 21 Asamblea Local Ciudadana Parroquial	51
Gráfico N. 22: Consejo de Planificación Parroquial.....	53
Gráfico N. 23: Componentes del Modelo de Gestión.....	57
Gráfico N. 24: Niveles de Gestion y Planificacion Participativa del Territorio	59
Gráfico N. 25: Organigrama de los Comités de Planificación Comunitario	62
Gráfico N. 26: Delimitación Zonas.....	64
Gráfico N. 27: Comisiones Ciudadanas.....	66
Gráfico N. 28: Consejo de Planificación del GAD Parroquial General Proaño	68
Gráfico N. 29: Instancias y mecanismos de participación ciudadana.....	76
Gráfico N. 30: Proyectos ejecutados en el año 2015	78

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS 1: ENTREVISTA A LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO.....	83
ANEXOS 2: ENCUESTA APLICADA A LA CIUDADANÍA DE LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO.	85
ANEXOS 3: Fotografías del proceso.....	88

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de titulación constituye la elaboración de un Modelo de Gestión de Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño situada en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, tiene como finalidad proveer a la Institución y la ciudadanía una herramienta metodológica que organice los procesos participativos.

La investigación partió de la recopilación y análisis de información con la utilización del método inductivo y deductivo para el planteamiento de los objetivos y líneas de acción estratégicas, fue posible previa aplicación de entrevistas a las autoridades y funcionarios públicos, encuestas a los ciudadanos y diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia.

La propuesta del Modelo de Gestión se compone de tres principales factores, gestión participativa, gestión de planificación y gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia General Proaño, mismos que fundamentan el desarrollo de un sistema de participación, instrumento que genera beneficios a los ciudadanos de la parroquia y Gobierno Parroquial.

Se concluye que el nuevo Modelo de Gestión de Participación Ciudadana propicia la construcción y desarrollo de un sistema administrativo que involucra a grupos y organizaciones sociales para efectivizar sus derechos como ciudadanos.

Se recomienda la validación de la propuesta por parte de los actores de poder del Gobierno Parroquial, su aplicación mediante acto normativo para su efectividad, y la designación técnica para el desarrollo y seguimiento del proceso.

Ing. Germán Reinoso Muñoz
DIRECTOR DEL TRIBUNAL

SUMMARY

This research paper is the development of a management model of citizen participation in the autonomous decentralized government General Proaño located in Morona Canton, Morona Santiago Province, it has as main objective to provide a methodological tool for the institution and the citizens, this tool will organize participative process.

The research starts with the compilation and analysis of the information using the inductive and deductive method to stablish the objectives and strategic action lines, it was posible the previous application of interviews to the authorities and public functionaries, surveys to citizens and diagnosis of the developing and ordering territorial plan of the parish.

The proposal of the management model is formed of three principal factors, participative management, planning management, and developing and ordering territorial plan to General Proaño parish, these factors underlie the development of a system of participation, an instrument that generates benefits tothe citizensof the parish and the parish government.

It was concluded that the new management model of citizen participation promotes the construction and development of an administrative system that involves groups and social organizations to effectuate their rights.

It is recomendaded the validation of the proposal by power players of the parish goverment, its application by legislative measure to be effective, and the technical designation for the development and monitoring of the process.

INTRODUCCIÓN

La gestión participativa para el desarrollo de las localidades es entendida como el quehacer institucional, particularmente del sector público, refiriéndonos así a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, a las organizaciones sociales existentes y la ciudadanía en general, quienes a través del tiempo han desarrollado procesos dinámicos involucrándose activamente en los mismos a fin de articular objetivos que beneficien a todos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen por misión velar por el bienestar de la ciudadanía, y optan por desarrollar metodologías que hagan efectiva la participación ciudadana, una herramienta que no solo empleen los servidores públicos, sino que es un modelo de gestión para que la sociedad participe del quehacer público garantizando así la sostenibilidad de sus procesos.

La elaboración de modelos de gestión para las organizaciones ayuda al cumplimiento del trabajo de una institución, y son una secuencia y orden de actividades que demanda una necesidad permanente de interpretar el entorno, proyectar los cambios en el, y con un modelo de gestión estratégico poder dar respuesta a la realidad que exige dicho entorno.

El diseño del presente modelo se fundamenta en la Constitución, y busca que los ciudadanos hagan valer sus derechos y ejerzan sus obligaciones como tal, los reconoce como mandantes y fiscalizadores del quehacer del sector público cumpliendo un rol protagónico en sus actividades; para lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social impulsa mecanismos de control y realza la importancia de la transparencia en procesos administrativos y efectividad en procesos participativos.

El Modelo de Gestión de Participación Ciudadana, objeto de la presente investigación, modifica los procedimientos de participación que se aplica en el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño, creando métodos que faciliten el nudo con los ciudadanos, líneas de acción, y propone instrumentos para que la Institución ejecute procesos que hagan activa la participación de manera transparente.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La actual administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño entro en funciones el 14 de Mayo del año 2014, dando continuidad a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial periodo 2009-2015, mismo que contiene planes, programas y proyectos que se realizan con la coyuntura de otras Instituciones, entes privados y la ciudadanía, implementando procesos dinámicos, para que la participación ciudadana sea activa y efectiva, pues anteriormente estos procesos no eran planeados, ni normados, pero que aún no se han aplicado.

La Constitución de la Republica aprobada en el año 2008 establece que “El Sistema Nacional Descentralizado de planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo”. Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización en su Art. 64 establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción Parroquial”.

Por su parte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social busca promover el ejercicio de los derechos que se relacionan con Participación Ciudadana e impulsar mecanismos para el control social, a la vez que, en su Art. 64 hace mención a la instancia de Participación Ciudadana a nivel local con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadana.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño en cumplimiento de las disposiciones legales considera fundamental organizar los procesos de Participación Ciudadana que le permita fortalecer su poder de convocatoria y lograr el empoderamiento de los ciudadanos en el quehacer Institucional, el mismo que permitirá efectivizar los procesos participativos y las relaciones entre la Institución y los ciudadanos.

Al momento el Gobierno Parroquial carece de lineamientos adecuados para llevar a la práctica estos procesos participativos; en tal virtud es necesaria la elaboración de un Modelo de Gestión de Participación Ciudadana.

1.1.1 Formulación del Problema

¿De qué forma se generara un proceso de participación ciudadana con la implementación de un modelo de gestión para el Gobierno Autónomo Descentralizado de General de Proaño para el periodo 2015?

1.1.2 Delimitación del Problema

Proyecto de diseño de un Modelo de Gestión participativa para el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago para el periodo 2015.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño no cuenta con una metodología para la realización de procesos participativos en base a la realidad de la Institución y la de los ciudadanos de la Parroquia que permita tener una vinculación entre sí para que la participación ciudadana sea efectiva; la falta de herramientas de comunicación y formas sistemáticas de proceder con los distintos actores sociales, se ve reflejado en la

desorganización de las actividades que involucra a los ciudadanos, por lo que el nivel de participación es bajo y aumenta el desinterés de los mismos de formar parte en la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado; la inexistencia de un Sistema de participación ciudadana que norme estas actividades de acuerdo a la ley, son factores que inciden y dificultan la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y a todas las Instituciones públicas o privadas que en ella intervienen o se vinculan directamente como los diferentes Ministerios y Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonal y Provincial al cumplir sus competencias en lo que les concierne a la Parroquia en los proyectos planteados por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y otros asuntos de interés ciudadano.

La ley promueve la elaboración de procesos para ejercer actividades participativas amparando los derechos de los ciudadanos y haciendo valer su participación como protagonistas en todas las actividades del quehacer público, y la necesidad que existe en el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño de implementar una adecuada herramienta para la ejecución de sus actividades suman los elementos que fundamentan este trabajo.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Elaborar un Modelo de Gestión de Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago para el periodo 2015.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Realizar una investigación bibliográfica de las teorías sobre modelos de gestión y participación ciudadana que sustenten la investigación.
- Determinar la metodología a utilizar para llevar a cabo la investigación.
- Diseñar un modelo de gestión de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Teniendo en cuenta que el presente trabajo de titulación hace referencia a la participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es muy importante analizar las siguientes temáticas abordadas en trabajos similares que a continuación se menciona:

Vicente Guamán Lima en su trabajo de titulación “DISEÑO DE UN MODELO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL MUNICIPIO DEL CANTÓN SARAGURO” para obtener el título de Magister en Desarrollo Local mención movimientos sociales, señala que:

La noción de participación ciudadana en programas públicos supone la articulación de una lógica de actuación individual y una colectiva en un ámbito público. Es decir, supone reconocer la existencia de un acto de voluntad individual de participar, articulado en un acción colectiva y organizada e inscrita en un espacio de articulación, en el que se procesan decisiones acerca de procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan la vida cotidiana de los actores involucrados.

La participación es un proceso por medio del cual los actores sociales influyen y comparten el control de las iniciativas y de las decisiones de los recursos que los afectan. Dichos actores pueden estar más o menos organizados o bien constituirse como tal en el proceso mismo de participación.

Cristian Barreto Calle en su trabajo de titulación “ANÁLISIS DE ROL DE LAS JUNTAS PARROQUIALES EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL: EL CASO DE LA PARROQUIA SAGEO” para obtener el título de Magister en Sociología y Desarrollo mención en ciencias, señala que:

El nuevo escenario diseñado para el desarrollo general de la sociedad ecuatoriana, se establece a la participación ciudadana como la más importante fuente generadora de

Políticas públicas, sustentadas en los principios de justicia, solidaridad, reciprocidad, cooperación, soberanía y política social y democrática.

Los presupuestos participativos permiten que la población empiece a priorizar las obras y proyectos desde las bases territoriales más pequeñas: comunidad, comuna, recinto y barrio.

La ciudadanía es protagonista de gestión, se interrelaciona con los gobiernos locales alternativos y co-gobierna el territorio de una manera ordenada, tomando en consideración todos los ámbitos de desarrollo.

Rafael Soler González, Mayra Oñate Andino, Raúl Andrade Merino en el proyecto diseñado para la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo “MODELO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO” señalan que:

La implementación de un modelo requiere de un sistema informativo, eficiente, flexible, oportuno y relevante, que ofrezca en cada momento la información que realmente necesita para tomar decisiones efectivas y oportunas, de manera de asimilar los cambios rápidamente y a bajos costos, planteando indicadores fáciles de medir.

“En mi opinión señalo que, en virtud de lo expuesto anteriormente, participación ciudadana se enfoca en la intervención de los ciudadanos en las actividades que realiza el sector público en beneficio de la colectividad, circunstancias en las que hacen valer sus derechos y sus intereses sociales. Constituye espacios democráticos a través de instancias y mecanismos de participación libres de los que puede medirse organización, eficacia y resultados por la activa interacción de la ciudadanía y las instituciones públicas.

En la actualidad contamos con normas legales que sustentan el desarrollo de los procesos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de todos los niveles, mismos que establecen la constitución de mecanismos e instancias de participación ciudadana, como así lo menciona el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de Autonomías y Descentralización en el Art. 304 que cada organismo

deberá regular por acto normativo un Sistema de Participación Ciudadana que integre a todas las autoridades electas y representantes de la ciudadanía.

Entonces lo que define a un modelo de gestión es la constitución de una herramienta que informa y describe los métodos a utilizar para el cumplimiento de objetivos y estrategias planteadas.”

2.1.1. Antecedentes Investigativos

Reseña histórica Parroquia General Proaño

La parroquia “General Proaño” que inicialmente tenía los nombres de Barahona y Pitaloma adquiere el nombre de General Proaño en honor al General Víctor Manuel Proaño que vino a Macas en calidad de preso y desterrado por el gobierno de Gabriel García Moreno. Durante su vida se destacó por ser un hombre expedicionario que sabía mucho de cartografía, lo cual le permitió levantar los primeros planos en la zona.

En el año de 1860 llegan los primeros habitantes y fundadores de diferentes partes del país y desde Colombia, entre los cuales destacan Ricardo Villarreal y Juan de Dios Villarreal Colombino, Rafael Montenegro, Santiago Ortega, Joaquín Jaramillo, Esteban Rivadeneira, de las provincias de Azuay, Cañar, Chimborazo, y Pichincha; motivados por la explotación del caucho, cascarilla, y copal, que lo comercializaban en las principales ciudades del país.

Como hechos históricos importantes en la Parroquia además se pueden señalar:

- Implementación de la Escuela fiscal pública en el centro parroquial (“Facundo Bayas en 1982).
- Elaboración de Plan de Desarrollo Parroquial en el año 2004 apoyado por el Municipio de Morona, el Servicio Holandés de Cooperación S.N.V. y CARE.
- La pavimentación de la vía principal de acceso a la parroquia y a la comunidad de Huacho desde la ciudad de Macas en el año 2010 por parte del Gobierno Provincial.

- La construcción de un complejo deportivo para la ciudad de Macas y para la parroquia en el año 2010.

Ubicación: La Parroquia General Proaño se encuentra ubicada en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Morona al norte de la capital Provincial Macas a una distancia de 4,3 Km desde la cabecera cantonal.

Gráfico N. 1: Ubicación de la Parroquia General Proaño en el cantón Morona



Fuente: PDOT GAD Parroquial General Proaño
Elaborado por: Equipo técnico del PDOT

Creación.- Se crea mediante Registro Oficial No. 607 en 2 Abril de 1928. Corresponde a la tercera parroquia en orden de creación en el cantón y limita actualmente con la ciudad de Macas.

Límites: limita geográficamente con;

- NORTE: La parroquia San Isidro.
- SUR: La parroquia Urbana de Macas.
- ESTE: La parroquia Sevilla Don Bosco.
- OESTE: La parroquia 9 de Octubre.

La Parroquia General Proaño es una de las nueve parroquias rurales que conforman el Cantón Morona, siendo la parroquia más pequeña del Cantón, con una extensión de 6.807 Hectáreas.

Datos de su población:

La población que habita en la parroquia presenta características de un alto mestizaje; Sin embargo en la parroquia hay dos nacionalidades o culturas, los colonos-mestizos y los Shuar, que son nativos de la Amazonía. El Idioma principal es el castellano, sin embargo una parte de la población Shuar, habla su propio idioma.

La población se caracteriza por ser sencilla, dedicada a las labores del campo, trabajadora y muy apegada a su tierra. Otras características de esta población es que son entusiastas y solidarios.

La población actual según el Censo Poblacional del INEC del año 2010 es de 2.590 habitantes distribuidos por edades en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Total de habitantes por edades

Edad años:	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 14 años	483	529	1012
De 15 a 64 años	712	715	1427
De 65 años y más	81	70	151
TOTAL	1276	1314	2590

Fuente: PDOT Gobierno Parroquial General Proaño
Elaborado por: Equipo técnico del PDOT

División político administrativa

De acuerdo a la información levantada en las asambleas con las comunidades, durante la elaboración del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial la parroquia está conformada por 5 comunidades: General Proaño como centro y cabecera parroquial, Domono, Huacho, Jimbitono, urbanizaciones Nueva Jerusalén, Lennin Moreno, y Paccha como zona exclusiva de fincas. La población se concentra en la cabecera parroquial y a lo largo de la vía Macas-Riobamba y la vía Macas-General Proaño -San Isidro.

En la parroquia “General Proaño” también se han conformado los siguientes Barrios: San Juan, El Chofer, Jardín del Upano, Sixto Durán Ballén, Proaño 2. Los mismos que

nacen de los procesos de lotizaciones y urbanizaciones, y que deben estar delimitados y legalizados.

Un hecho característico de los asentamientos humanos identificados en esta parroquia es que al menos en los últimos años (2007-2011) se han venido implementando planes de urbanizaciones privadas y construcciones individuales en la zona sur límite con la ciudad de Macas, indicador social que puede ser contribuyente para que en los próximos años esta parroquia pueda ser declarada como parroquia urbana de la ciudad de Macas.

2.2.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1. MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1.1. Gestión Administrativa

“La Gestión a nivel administrativo consiste en brindar un soporte administrativo a los procesos empresariales de las diferentes áreas funcionales de una entidad, a fin de lograr resultados efectivos y con una gran ventaja competitiva”. (Muñiz, 2012)

Partiendo de esta definición podemos decir que gestión administrativa es el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que trabajando en grupo los individuos cumplen eficientemente objetivos específicos.

Es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control desempeñados para terminar y alcanzar los objetivos señalados como el uso de seres humanos y otros recursos.

2.2.1.2. Modelo de Gestión

Definir el modelo de gestión, implica definir cuáles son las principales decisiones que se toman en una institución, quién y cuándo las toma; la gestión requiere entenderse como un proceso que existe explícita e implícitamente en la medida en que las estrategias y las medidas de logro de objetivos y metas han sido definidas, desde el corto hacia el largo plazo. Sin embargo, es de fundamental importancia notar que los modelos de gestión prevalecientes en el ámbito gubernamental aún se mantienen bajo la

influencia del enfoque de organización y métodos, que tuvo su máximo auge en la primera mitad del siglo XX, como parte de las rutas de pensamiento asociadas a la administración científica y los modelos mecanicistas y de la burocracia racional, La característica esencial de estos modelos es el predominio de la estructura como eje de la gestión.

El modelo de gestión debe considerar aspectos de carácter estratégico y de implementación, y contener respuestas para los grandes desafíos: la definición de su propuesta de valor, sus públicos objetivos, su oferta de servicios, la estrategia de alianzas público- privadas, los procesos y funciones de apoyo y soporte, y la organización que el Estado se dará para proveer estos bienes públicos.

“El modelo, en suma, es el qué, para quién, quién y cómo se desarrolla la función pública. No se trata únicamente de definir políticas públicas, asignar recursos y legislar al respecto, sino también de asegurar la eficacia en la ejecución, el impacto de las mismas, y la posterior evaluación y retroalimentación”. (F. Inter Cooperation America Latina, 2013)

2.2.1.3. Importancia de los Modelos de Gestión

Los analíticos del tema expresan claramente que, para interpretar y dirigir el cambio es necesario contar con un esquema de trabajo que se define en un Modelo de Gestión, ellos señalan que no sólo para cambiar es necesario el modelo, también es importante definirlo con claridad para que la organización tenga un estilo de trabajo en donde las fuerzas de todos se integren.

Otro elemento importante a considerar cuando se realiza un modelo es la facilidad para identificar y entender a la organización, y con ello, aprovechar las fortalezas y realizar mejoras en las debilidades de una forma más eficiente. Es importante señalar lo difícil que es pensar en un modelo único de gestión para todas las organizaciones, es mejor pensar en un mecanismo de generación de modelos de gestión.

El diseño de modelos de gestión para las organizaciones es un tema de gran importancia porque en él se establecen las variables prioritarias y los lineamientos que han de guiar a

la organización; estas variables consideran los insumos, procesos y productos necesarios para dar respuesta al entorno y cumplir con la función social de la institución. Al tener el modelo de gestión se establece el proyecto institucional y se tienen los elementos necesarios para generar credibilidad institucional y competencia institucional, se tiene claro el rumbo y hay legitimidad en las acciones. (Díaz, y otros, 1997)

2.2.1.4. Tipos de Modelos de Gestión

(Díaz, y otros, 1997) Exponen diversos modelos de referencia que ilustran cambios institucionales. Lo cual se resume a continuación:

- Modelo Burocrático: Asume la estabilidad interna y externa, tal que los integrantes de la organización se comportan siguiendo una lógica lineal y mecanicista. En este modelo los cambios son más de forma que de fondo.
- Modelo evolucionista: Está diseñado de manera que permita el desarrollo de la organización de acuerdo a una lógica evolucionista. De esta forma las características más fuertes sobreviven.
- Modelo cognitivo: La idea es que la organización pueda aprender y auto organizarse. Una desventaja de este modelo es que no resuelve contradicciones internas que limitan el crecimiento de la organización. Otro aspecto negativo en este modelo es que ignora el ambiente.
- Modelo educativo: Está orientado por la construcción de una cultura organizacional. El modelo permite definir esquemas de la realidad interpretativa, y normalmente, no admite participación externa.
- Modelo político: Está definido basado en procesos, reglas y otros medios de control de la organización, y considera la dinámica que mueve los distintos intereses, conflictos y alianzas en la organización.
- Modelo psicoanalítico: Su eje central es el comportamiento y control, dando énfasis al psicoanálisis en el ámbito de los individuos y de los grupos para permitir la ruptura de los patrones conscientes e inconscientes que atrapan el avance de la organización.

- Modelo dialéctico: Son organizaciones definidas como sistemas que se auto reproducen, productos de flujos opuestos de retroinformación positiva y negativa, producto de la lógica dialéctica donde cada fenómeno genera su opuesto.
- Modelo hegemónico. Tiene la esencia de la organización cimentada en el poder, donde algunas personas imponen su voluntad sobre otras. Esta situación da por resultado grupos de explotadores y explotados.
- Modelo relacional: Describe a la organización como un espacio multidimensional con redes de relaciones formales e informales articuladas por procesos dinámicos. Así, las organizaciones no son independientes y las relaciones dentro y fuera de ella pueden producir conflictos y contradicciones donde el mejor mecanismo para enfrentarlas es la negociación.
- Modelo estratégico: Entiende a la organización como un ente creado y financiado por la sociedad para el desarrollo de ella misma, constituida por redes de relaciones internas y externas. Además, conoce y hace cambios en su entorno.

Los modelos expuestos hasta ahora sirven para entender y describir a las organizaciones, sin embargo no son suficiente guía para el diseño integral de las mismas, no obstante se puede pensar en escoger elementos de cada modelo y evitar otros. Basado en ello, cada organización deberá diseñar su propio modelo de gestión. Por otro lado, es bueno resaltar que el proceso de revisión del modelo de gestión de toda la institución, está dentro de los procesos de planificación estratégica y reingeniería de la misma.

Un nuevo modelo de gestión permitirá reajustar la estructura de la organización y adaptarla a las nuevas exigencias que el propio proceso de planificación estratégica va trazando. A su vez, la reingeniería apoyada por un proceso que permite gestar el modelo de gestión de la institución solidifican los resultados logrados del propio proceso. Así, el contar con una metodología para revisar y diseñar modelos de gestión, hacen más fácil los trabajos de reingeniería y planificación estratégica. (Diaz, y otros, 1997)

2.2.1.5. Modelo de gestión administrativa

Las definiciones citadas anteriormente concluyen que un Modelo de Gestión Administrativa va encaminado a la ejecución de logros y objetivos de una empresa o institución, a través del buen cumplimiento del proceso administrativo en todas las fases, planificación, organización, dirección y control con la finalidad de incrementar la calidad y eficacia de los servicios.

Es muy importante que las empresas e instituciones públicas implementen un modelo de gestión administrativo pues este considera a la administración como la ejecución de actividades o funciones.

Existe una diversidad de criterios de autores que exponen diferentes etapas; la definición que predomina es que toda actividad debe llevar un proceso al cual podamos dar un respectivo seguimiento; tal es así la explicación del siguiente autor:

“Se considera proceso porque no se puede desarrollar la organización si no se ha establecido la planificación, no se puede dirigir si anteriormente no se ha planificado y organizado y así sucesivamente hasta que no se podrá controlar si antes no se planifica, organiza, y dirige las actividades, tareas, operaciones y acciones”. (Ayala, 2011)

2.2.1.6. Modelo de gestión participativa

La gestión participativa para el desarrollo local es entendida como el saber hacer de las municipalidades y las organizaciones locales. Es un proceso dinámico, donde los diferentes actores locales, públicos y privados articulan sus intereses alrededor de un objetivo común.

Uno de los instrumentos por excelencia es un Modelo de Gestión Participativa; este es a la vez un proceso, y un instrumento. En tanto proceso, se define como un conjunto de acciones y tareas que involucran a los actores políticos, sociales y económicos en la definición de objetivos y acciones para el desarrollo local. Como instrumento, constituye un marco conceptual que facilita la concertación para la toma de decisiones. Si bien hablamos de procesos, quienes lo conducen deben ser capaces de determinar las fases que vayan mostrando en el tiempo resultados concretos ante la población.

Entonces siguiendo la base de fundamentos expuestos un modelo de Gestión participativa se puntualiza en un enfoque territorial, “particularmente desde una óptica de participación ciudadana para la cooperación local y la corresponsabilidad, favorece la construcción de espacios políticos y democráticos sobre los cuales se apoya el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Por esta razón, el Estado debe asumir estrategias que protejan y fomenten la participación y el ejercicio de una ciudadanía activa, sobre la base de la promoción de capacidades humanas para gozar de tal ciudadanía. (F. Inter Corporation America Latina, 2013)

2.2.2. EL QUINTO PODER DEL ESTADO

2.2.2.1. Participación Ciudadana

Es importante entender que el ciudadano somos todos los individuos con facultades para inmiscuirnos en el ámbito social y capaces de ejercer nuestro derecho público efectuando así el actual y popular termino de participación ciudadana; entonces hay que puntuar que la participación ciudadana requiere de espacios, de instrumentos, pero sobre todo de que la ciudadanía tenga mayor conciencia de su relevancia y del papel que debe jugar, para mejorar y transparentar los procesos de gestión pública.

“La participación ciudadana se relaciona con la democracia participativa. No se la podría reducir a un método o un conjunto de técnicas. Es una condición que permite a los ciudadanos, en su dimensión individual y en su dimensión colectiva, informarse, dar opiniones, formular propuestas y ser parte de las decisiones”. (SENPLADES, 2011)

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.” (CPCCS, s.f.)

“El nuevo marco constitucional y legal vigente define que todo el proceso de planificación del Estado ecuatoriano deba ser participativo, que en toda la gestión pública se pueda ejercer el control social y que toda entidad pública, o que maneje

fondos públicos, deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con la ciudadanía. Para cumplir con estas exigencias constitucionales, el Estado deberá propiciar, promover, definir y posibilitar las condiciones para que esa participación se haga efectiva.” (CPCCS, s.f.)

2.2.2.2. Participación Ciudadana en el Ecuador

El eje democrático de un nuevo modelo político en el Ecuador se plasma en la Constitución de 2008. En el artículo 85, a nuestro entender, se siembra el germen de lo que más adelante conceptualizamos como gobernanza, a la hora de definir una forma de Gobierno participativa en todo el ciclo de políticas públicas, tanto a nivel nacional como local.

“El anclaje institucional que la nueva Constitución asigna a la planificación participativa nos muestra que el desafío es múltiple e implica desde la inclusión de nuevos actores y la activación de redes interinstitucionales en la formulación de planes y programas de intervención pública, hasta la conformación de espacios más horizontales para la toma de decisiones en los distintos niveles de Gobierno”. (SENPLADES, 2011)

El documento constitucional vigente potencia y mantiene los logros en cuanto a participación ciudadana, en comparación con la constitución anterior los amplía, renueva y articula mejor con el Estado. Esto se refiere tanto a la parte dogmática de los derechos como al diseño institucional referido al sistema de equidad e inclusión, a la red de planificación y al “cuarto poder” de control social. Igualmente hay un amplio reconocimiento a las organizaciones sociales y comunitarias, así como a la participación en escenarios locales.

2.2.3. NORMATIVA LEGAL

2.2.3.1. Constitución de la República del Ecuador año 2008

La Constitución de la Republica del año 2008, plantea la participación Ciudadana como un elemento transversal generador de política, garantizando su efecto el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social creada con este cuerpo legislativo, el mismo

que se constituye un eje fundamental en temas participativos, pues ha otorgado a esta función un poder adicional y autonomía, lo que le permite posicionarse con fuerza.

Es muy importante mencionar que se ha reflejado un avance en el nivel de participación, el espacio que ocupa ahora dentro del ámbito social y político, si comparamos años atrás con las normas legales anteriores, se representa a los ciudadanos y ciudadanas como: protagonistas en la Gestión Pública, en la toma de decisiones y control sobre el quehacer público de las Instituciones del Estado. (Art. 95)

La Constitución del año 2008 establece que: Art. 279 “El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o residente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán resididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.”

Es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial. (pág. 120)

En la Constitución 2008 se reconocen las comunidades, barrios y parroquias urbanas, su existencia es con la finalidad de considerar a estos sectores sociales unidades básicas de participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el Sistema nacional de Planificación. (Art. 238).

2.2.3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una institución pública con carácter autónomo que busca promover el ejercicio de los derechos que se relacionan con participación ciudadana; impulsar mecanismos para el control social y designar autoridades que le corresponda según la ley.

Las Organizaciones Sociales toman un rol importante en los procesos participativos con el fin de que sean actores sociales y contribuyan a la defensa de los derechos individuales o colectivos, la gestión y resolución de problemas, para el desarrollo de una democracia y buen vivir. (Art 30)

En su Art 64, hace mención a la Instancia de Participación Ciudadana a Nivel Local: en todos los niveles de Gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadana.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementara un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

Las Organizaciones Sociales toman un rol importante en los procesos participativos con el fin de que sean actores sociales y contribuyan a la defensa de los derechos individuales o colectivos, las atribuciones numeradas en el Art. 6 de la promoción de la participación ciudadana corresponde:

1. Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así

como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.

2. Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.
3. Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.
4. Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
5. Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.
6. Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.
7. Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente.” (Ley Organica de Participacion Ciudadana y Control Social, pág. 5)

2.2.3.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

El Código Orgánico de Descentralización y Ordenamiento Territorial establece cada una de las competencias en correspondencia con cada uno de los espacios de descentralización. Dentro de este marco los diferentes niveles de gobierno son determinados en la macro política, respondiendo a los niveles cercanos donde los sujetos pueden exponer sus inquietudes y manifestarse de acuerdo a sus demandas de participación ciudadana.

El documento legal forma parte de las leyes orgánicas y tiene por funciones, además de determinar las responsabilidades en cuanto a participación, determinar también la distribución de recursos y la distribución política de los actores dentro del territorio.

El COOTAD es parte de todo un cuerpo legal que obliga a todas las instituciones del Estado a promover la participación ciudadana.

Art. 64 FUNCIONES.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural:

Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

2.2.3.4. Código de Planificación y Finanzas Publicas

Art.12 PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios.

Art. 28.-CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; en el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

- El Presidente de la Junta Parroquial;
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
- Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

2.3. IDEA A DEFENDER

El Modelo de Gestión de Participación Ciudadana integra las necesidades de la población con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad del proyecto de tesis “Elaboración de un modelo de gestión de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago para el período 2015”, consiste en la investigación, diseño y elaboración de una propuesta de un modelo de gestión que represente para la entidad y los funcionarios públicos quienes lo aplicarían en los procesos participativos con la población de la Parroquia y con otras instituciones con las que se vincula; esta herramienta es viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de la organización o grupos sociales; se referirse a la formulación de una estructura de un sistema de gestión para prácticas de participación ciudadana.

En el presente estudio se consideraron los siguientes procedimientos metodológicos:

- **El Problema:** se realizó una descripción detallada de la problemática y/o necesidad presente en la institución o ente público y ciudadanía, así mismo se determinan los objetivos que se quieren lograr, justificación y las delimitaciones de la investigación.
- **Fuentes Bibliográficas:** en esta fase se hizo la revisión bibliográfica concerniente a las bases teóricas de la investigación, y esta fortaleció el desarrollo del presente trabajo de grado.
- **Selección de la Población Muestra:** en esta fase se procedió a la selección de la población, se identificó el tipo de muestreo para la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de información.
- **Métodos, técnicas e instrumentos:** se realizó la selección de métodos, técnicas e instrumentos necesarios para el levantamiento de información, para el logro total de la investigación.

- **Análisis de los Resultados:** se realizó el análisis e interpretación de la información obtenida de la muestra seleccionada, las cuales permitió tomar la decisión con respecto a los objetivos.
- **Conclusión y Recomendación:** se describen las conclusiones a las cuales se llegó durante todo el proceso de la investigación, y se establecieron las recomendaciones necesarias.
- **Diseño del Modelo de Gestión:** Se realizó el diseño del Modelo de Gestión el mismo que constituye una herramienta con todos los requerimientos necesarios para su funcionamiento.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En consecuencia de lo expuesto anteriormente en la explicación sobre la modalidad de investigación que se aplicó, este trabajo estuvo apoyado en una investigación de campo que consistió en el análisis sistemático de la situación actual en cuanto al aspecto importante que es la participación ciudadana, con la finalidad de describirlos e interpretar los hallazgos que se obtengan, entender los factores que se constituyen, las causas y los efectos que influyen, para lo que se utilizó métodos y técnicas para su desarrollo.

Este diseño de investigación permitió la recolección de los datos claramente de la realidad, sin ser manipulados en ningún momento. Por tanto, en este caso fue dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño y la Parroquia en general incluyendo la cabecera y las comunidades; donde acontecieron los hechos en su ambiente natural, para luego analizar e interpretar los resultados obtenidos.

De acuerdo a los objetivos planteados en la investigación se ubicó como se señaló en un diseño de campo, que a su vez se clasificó dos tipos:

Exploratoria: Tipo de investigación que permitió la interrelación que se mantuvo con los funcionarios públicos del Gobierno Parroquial y se analizó mediante el dialogo las causas y los efectos de la metodología que llevan a cabo actualmente en procesos

participativos, para lo que hubo que revisar la escasa documentación en la que se rigen para sus procedimientos, cabe mencionar que fue escasa.

Descriptiva: Tipo de investigación que permitió la descripción específica de los hechos y posterior a ello concluir con los hallazgos obtenidos.

Propositiva: Porque el estudio ha comprendido la elaboración de un modelo de gestión de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño.

3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.3.1. Métodos

Para la realización de la investigación fue indispensable aplicar el método inductivo-deductivo porque permitió analizar la situación dentro de su lógica.

El proceso de este método consistió en la observación como primera instancia, pues fue necesario el reconocimiento del lugar y quienes están involucrados en el mismo para poder asociarnos directamente.

Deductivo: Este método me permitió puntualizar la información y determinar elementos específicos sobre la base de conceptos generales, fundamentos legales y teóricos que sirvió para la ejecución del trabajo investigativo.

Inductivo: La aplicación de este método me permitió llegar a conclusiones generales sobre la línea base de información para el respectivo análisis en el diagnóstico, así como la de características particulares.

3.3.2. Técnicas

Para llevar a cabo la presente investigación se utilizó fuentes primarias tales como la encuesta la entrevista realizada a las autoridades y funcionarios de la Institución y a cierto número de pobladores que representen a los distintos actores sociales de la Parroquia, y fuentes secundarias como lectura de libros, revistas, bibliografía,

documentales, observación directa en la Institución y normativas legales vigentes publicadas sobre Participación Ciudadana.

Entrevistas:

Esta técnica fue importante aplicar para conocer y tener veracidad en la realidad en el quehacer institucional y de participación de la ciudadanía, que fue aplicada a los funcionarios y autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño.

Encuestas: Se realizó sobre una muestra de personas más amplia a los ciudadanos, en la que se aplicó cuestionarios previamente elaborados con la finalidad de conseguir datos cuantitativos y cualitativos.

3.3.3. Instrumentos de investigación

Guía de entrevistas:

Se formuló un banco de preguntas que se aplicaron según la información que se deseó obtener para la realización de la propuesta a las autoridades y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño.

Cuestionarios:

Se formuló un grupo de preguntas definidas para obtener la información aplicada con un objetivo previsto a los ciudadanos de la parroquia General Proaño.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

Universo: Total de ciudadanos de la Parroquia de General Proaño, perteneciente al cantón Morona de la Provincia de Morona Santiago.

Unidad de muestreo: Para el desarrollo de la investigación se toma en cuenta a la población comprendida entre los grupos de las edades de 15 a 64 y a más de 65 de ambos sexos que viven en la Parroquia, que en su totalidad suman 1578 personas.

Para el diseño de la muestra se aplicó la siguiente formula:

$$n = \frac{P.Q.N}{(N-1)\frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

N	= Tamaño de la muestra	?
PQ	= Constante de varianza poblacional (0.25)	0,5*0,5
N	= Tamaño de la población	1578
E	= Error máximo admisible (entre el 5 y 10%)	5%
K	= Coeficiente de corrección del error (2)	2

$$n = \frac{P.Q.N}{(N-1)\frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

$$n = \frac{0.25 \times 1578}{(1578-1)\frac{0,05^2}{2^2} + 0.25}$$

$$n = \frac{394,5}{(1577)\frac{0,0025}{4} + 0.25}$$

$$n = \frac{394,5}{(1577)0.000625 + 0.25}$$

$$n = \frac{394,5}{0,99 + 0.25}$$

$$n = \frac{394,5}{1,24}$$

$$n = 318,14$$

$$n = 318$$

3.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.5.1. Hallazgos obtenidos de entrevistas

Se analizó cada una de las respuestas a las preguntas dadas por los funcionarios y autoridades entrevistadas del Gobierno Autónomo Descentralizado y se llegó a las siguientes determinaciones:

- La participación de los ciudadanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño incluyendo de todas las comunidades es regular, los pobladores no participan frecuentemente cuando la Institución programa actividades de carácter político o de interés social, a excepción de los representantes de las Comunidades y de organizaciones sociales; existe desinterés del quehacer institucional sobre los proyectos que tiene planificado y lleva a cabo.

Los momentos cuando más se presencia la colaboración de los ciudadanos es en actividades de carácter cultural y religioso.

- Existen varios factores que inciden en el bajo nivel de participación ciudadana, uno de ellos es la falta de técnicas de información cuando se programa actividades o asambleas parroquiales, el Gobierno Parroquial se encarga de enviar invitaciones a los representantes de las organizaciones sociales y de cada sector dejando bajo responsabilidad de ellos informar a los demás ciudadanos, lo que no garantiza que la información llegue a todos.

Otra de las razones que se considera ser la causante de la participación deficiente es la poca interrelación de las autoridades con los distintos sectores de la Parroquia, no se programan actividades que involucren a cada una de las comunidades, generalmente se realiza asambleas y programaciones únicamente en la cabecera parroquial en las que solo se ve la presencia de los moradores de este sector.

Existe el desconocimiento de los servidores públicos del Gobierno Parroquial sobre procesos participativos, control social y derechos ciudadanos.

- Las autoridades y servidores públicos del Gobierno Parroquial tienen los conocimientos básicos sobre ética pública y derechos humanos, a lo largo del trabajo realizado por la Administración actual no se ha gestionado con las instituciones pertinentes el asesoramiento sobre este tema importante como la participación ciudadana, se desconoce de los procedimientos que deben seguir para implementar un Sistema de participación y control social.

- El Gobierno Parroquial cuenta únicamente con una estructura simple que consta en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que especifica en un gráfico cual es el proceso participativo, pero carece de metodología, técnicas y planteamiento de actividades para desarrollar estos procedimientos.
- No cuenta con una normativa ni estructura que guie y de las pautas que se debe seguir para la elaboración de un sistema que involucre proyectos y actividades para efectivizar los procedimientos participativos.
- El Gobierno Parroquial utiliza los comunicados por escrito cuando es necesario informar de alguna actividad que realice, envía oficios para invitar a los representantes de la ciudadanía y de los diferentes sectores a asambleas o rendición de cuentas, en ocasiones hacen llegar información mediante un megáfono.
- Los funcionarios y servidores públicos consideran indispensable contar con nuevas herramientas y técnicas que permita articular el quehacer institucional con la participación de los ciudadanos, es importante que se fortalezca este aspecto de manera interna y externa, de esta forma todos los procesos que lleve a cabo el Gobierno Parroquial tendrán un nivel de efectividad más alto que en la actualidad.
- Es muy importante contar con una herramienta útil que constituya una metodología en la que, la institución como Gobierno Parroquial se guie para emprender la ejecución de proyectos que nos llevara a un mejor funcionamiento de los procesos participativos.

3.5.2. Análisis y tabulación de encuestas

De acuerdo a la fórmula aplicada del total de los habitantes comprendidos de los 15 a más de 65 años de edad que fue 1578 personas, del que se realizó el muestreo teniendo como resultado un total de 318 personas.

Se procedió a encuestar en todas las comunidades y sectores de la Parroquia General Proaño, posterior a ello se realizó la tabulación e interpretación de resultados obtenidos en la investigación realizada a los ciudadanos.

1. Datos informativos

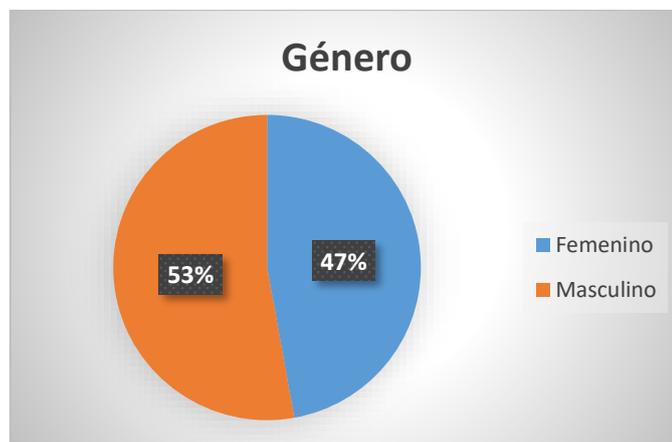
1.1. Género de los encuestados

Tabla 2: Género

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Femenino	150	47%
Masculino	168	53%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 2: Género



Fuente: Tabla N.- 2 Género
Elaborado por: Autora

Análisis: El grupo de género masculino constituye un 53% del total de los encuestados y el femenino un 47%.

Interpretación: La tabulación indica que la población de la Parroquia General Proaño está conformada por un número mayor de hombres que de mujeres.

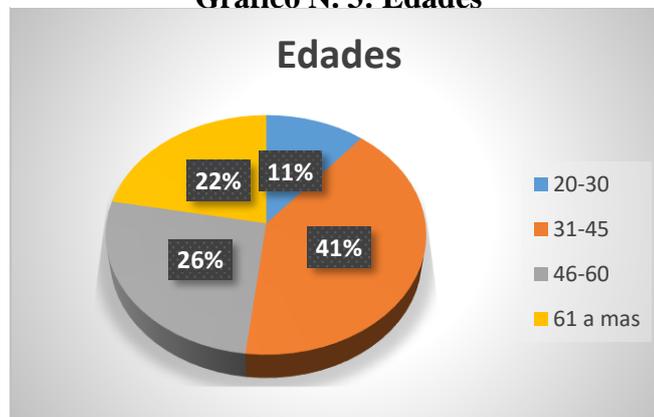
1.2. Edades de los encuestados:

Tabla 3: Edades

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
20-30	35	11%
31-45	130	41%
46-60	83	26%
61 a mas	70	22%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 3: Edades



Fuente: Tabla N.-3 Tabulación de edad
Elaborado por: Autora

Análisis: El grupo de las edades de 20-30 constituye el 11% del total de encuestados, el grupo de 31-45 años el 41%, el grupo de 46-60 el 26% y el grupo de 61 a más años de edad el 22%.

Interpretación: La tabulación nos indica que población de la Parroquia General Proaño es adulta en su mayor número, pues las personas de los grupos de edad entre los 20 y 60 conforman un 78% de su totalidad y constituyen la Población Económicamente Activa de la Parroquia.

1.3. Comunidades de la Parroquia General Proaño

Tabla 4: Comunidades de la Parroquia General Proaño

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Cabecera Parroquial	80	25%
Jimbitono	60	19%
Huacho	60	19%
Paccha	60	19%
Domono	58	18%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 4: Comunidades de Parroquia General Proaño



Fuente: Tabla N.-4 Comunidades Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Análisis: El mayor número de encuestados corresponde a la Cabecera Parroquial con el 25% seguida de las demás Comunidades constituyendo el 19 y 18% cada una.

Interpretación: El gráfico nos indica que del total de la población de la Parroquia General Proaño el mayor número de habitantes residen en la Cabecera Parroquial siguiendo las Comunidades de Jimbitono, Huacho, Paccha y finalmente Domono con menos número de habitantes.

Pregunta N.-2 ¿Ha participado en alguna oportunidad de las actividades que lleva a cabo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño?

Tabla 5: Participación en las actividades del GAD

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
SI	206	65%
NO	112	35%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 5: Participación en las actividades del GAD



Fuente: Tabla N.-5 Participación en las actividades del GAD
Elaborado por: Autora

Análisis: Constituye el 65% de los encuestados quienes respondieron que si participan en las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño, y el 35% no participa.

Interpretación: La tabulación nos indica que la mas de la mitad del total de personas alguna vez han sido participes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño en sus actividades, teniendo un porcentaje considerable del 35% restante de los ciudadanos que no han participado en el quehacer público.

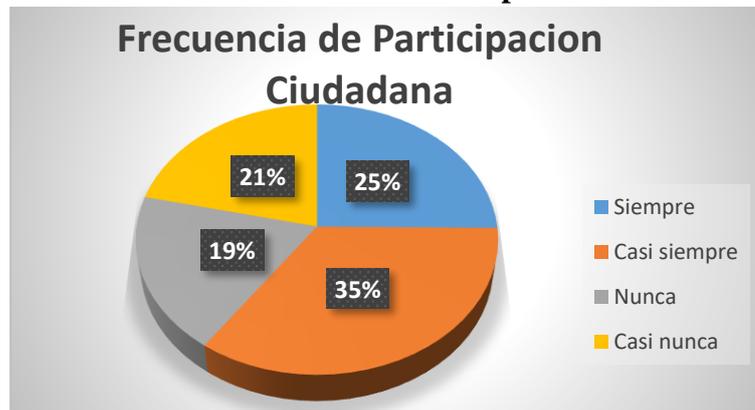
Pregunta N.- 3 ¿Con que frecuencia ha asistido a las actividades que realiza la Institución?

Tabla 6: Frecuencia de Participación Ciudadana

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Siempre	80	25%
Casi siempre	110	35%
Nunca	60	19%
Casi nunca	68	21%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 6: Frecuencia de Participación Ciudadana



Fuente: Tabla N.-6 Frecuencia de Participación Ciudadana
Elaborado por: Autora

Análisis: El 35% de los encuestados indicaron que participan casi siempre, seguido de las personas que indicaron que siempre participan siendo el 25%, quienes casi nunca participan el 21%, y quienes nunca han participado el 19%

Interpretación: Mas de la mitad del total de encuestados representa las personas que hacen activa la Participación Ciudadana porque se involucran con el Gobierno Parroquial frecuentemente, siendo considerable el número de personas que muestran desinterés en interrelacionarse con la Institución al no participar nunca

Pregunta N.- 4 Señale en qué tipo de actividad ha participado con mayor frecuencia

Tabla 7: Actividades de Participación Ciudadana

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Actos culturales	105	33%
Talleres participativos	27	8%
Rendición de cuentas	100	31%
Presupuesto Participativo	40	13%
Asambleas Parroquiales	26	8%
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	20	6%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 7: Actividades de Participación Ciudadana



Fuente: Tabla N.-7 Actividades de Participación Ciudadana
Elaborado por: Autora

Interpretación: Constituye un 33% las personas que indicaron haber asistido a los actos culturales de la Parroquia, seguidos del 31% a la Rendición de cuentas, el 13% al presupuesto participativo, 9% a talleres participativos, el 8% a Asambleas Parroquiales, y el más bajo con el 6% a reuniones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Análisis: La mayoría de los encuestados ha señalado que su participación se limita en las actividades de carácter cultural y a la Rendición de cuentas del Gobierno Parroquial, exceptuando a un grupo minúsculo del total de los habitantes de la Parroquia que señalaron en la concentración para Asambleas Parroquiales y la socialización del PDOT de la Parroquia

Pregunta N.- 5 ¿Cómo ciudadano/a está informado de todos los proyectos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño?

Tabla 8: Ciudadanos informados sobre proyectos del GAD

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Siempre	80	25%
Casi siempre	70	22%
Nunca	78	25%
Casi nunca	90	28%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 8: Ciudadanos informados sobre los proyectos del GAD



Fuente: Tabla N.-8 Ciudadanos informados sobre los proyectos del GAD
Elaborado por: Autora

Análisis: El 25% de los encuestados indicaron estar siempre informados de los proyectos del GAD, el 22% indicaron estar informados casi siempre, el 25% señalaron que nunca están informados y el 28% casi nunca.

Interpretación: La tabulación indica que el grupo del total de persona que afirman siempre estar informados sobre los proyectos y actividades que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño es representativo, pero cabe recalcar que más de la mitad de la población asegura casi nunca o nunca estar informada

Pregunta N.- 6 ¿Cómo califica la interrelación que existe entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y los ciudadanos?

Tabla 9: Relación entre GAD Parroquial y sus ciudadanos

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Excelente	80	25%
Buena	70	22%
Regular	78	25%
Mala	90	28%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 9: Relación entre GAD Parroquial v sus ciudadanos



Fuente: Tabla N.-9 Relación entre GAD Parroquial y sus ciudadanos
Elaborado por: Autora

Análisis: Un 25% de la población encuestada indicó que la relación entre el GAD y los ciudadanos es excelente, el 22% indicó que es buena, el 25% señaló que es regular y el 28% la indicó que es mala.

Interpretación: Se puede observar en el gráfico que más de la mitad del total de la población considera que la relación que existe entre el Gobierno Parroquial y la ciudadanía es regular y debe mejorar, la otra parte que también es un número importante de la población cree que se mantiene una buena interrelación.

Pregunta N.-7 ¿Cómo considera usted la planificación del Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño en los procesos que involucran a la ciudadanía?

Tabla 10: Planificación del GAD en actividades participativas

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Es organizada	80	53%
No hay organización	70	47%
TOTAL	150	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 10: Planificación del GAD en actividades participativas



Fuente: Tabla N.-10 Planificación del GAD en actividades participativas
Elaborado por: Autora

Análisis: En el gráfico se observa que el 53% de los encuestados indicaron que la planificación del GAD en actividades participativas es organizada y el 47% indicó que no hay organización

Interpretación: La mayoría de la población de la Parroquia considera que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño tiene una buena planificación y es organizado cuando socializa con la ciudadanía, y la otra mitad de la población considera que existe desorganización y que debería mejorar

Pregunta N.- 8 ¿Considera que las autoridades y servidores públicos del Gobierno Parroquial deben mejorar la calidad de la atención que brinda a la ciudadanía?

Tabla 11: Mejora de calidad en la atención del GAD

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
SI	230	72%
NO	88	28%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 11: Mejora de calidad en la atención del GAD



Fuente: Tabla N.-11 Mejora de calidad en la atención del GAD
Elaborado por: Autora

Análisis: El 72% de la población encuestada indicó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño si debe mejorar la calidad de atención, y un 28% indicó que no es necesario

Interpretación: La mayoría de la población de la Parroquia General Proaño considera que es necesario que el Gobierno Parroquial mejore la calidad en la atención y el servicio que brinda a la ciudadanía, mientras que solo pocas personas opinan que debe mantener la forma en que brinda su atención

Pregunta N.- 9 ¿Cree que se debe implementar nuevas herramientas que facilite y haga efectiva la participación de los ciudadanos?

Tabla 12: Implementación de herramientas de participación Ciudadana

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
SI	258	81%
NO	60	19%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 12: Implementación de herramientas de participación Ciudadana



Fuente: Tabla N.-11 Implementación de herramientas de participación Ciudadana
Elaborado por: Autora

Análisis: El 81% de la población encuestada indicó que sí es necesario la implementación de herramientas de Participación Ciudadana, y el 19% indicó que no es necesario.

Interpretación: La mayor parte de la población de General Proaño considera que es muy importante que se implemente nuevas herramientas que efectivicen la Participación Ciudadana, mientras que un grupo pequeño de la población no lo considera muy importante.

Pregunta N.- 10 ¿Considera necesario que se realicen asambleas en todas las comunidades para enfatizar necesidades de cada una de ellas?

Tabla 13: Implementación de Asambleas en cada Comunidad

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
SI	301	95%
NO	17	5%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 13: Realización de Asambleas en cada Comunidad



Fuente: Tabla N.-13 Realización de Asambleas en cada Comunidad
Elaborado por: Autora

Análisis: El 95% de los encuestados contestaron que si a la realización de Asambleas en cada una de las Comunidades, y el 5% contestó que no era necesario

Interpretación: La mayor parte de la totalidad de la población de la Parroquia General Proaño cree que es muy importante que el Gobierno Parroquial efectúe también asambleas en cada Comunidad, pues solo se realizan en la Cabecera Parroquial

Pregunta N.- 11 ¿Participaría en representación de la ciudadanía en las actividades que realice el Gobierno Autónomo Parroquial?

Tabla 14: Aspiración de participar en las actividades del GAD

VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE
SI	138	43%
NO	180	57%
TOTAL	318	100%

Encuesta a: Población de la Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Gráfico N. 14: Aspiración de participar en las actividades del GAD



Fuente: Tabla N.-14 Aspiración de participar en las actividades del GAD
Elaborado por: Autora

Análisis: Del total de encuestados en 57% contesto que si participaría en representación ciudadana, y el 43% contesto que no lo haría.

Interpretación: La tabulación nos indica que más de la mitad del total de la población de la Parroquia General Proaño está dispuesta participar en representación de la ciudadanía en lo que requiera el Gobierno Parroquial, mientras que el otro grupo de personas que conforma también un grupo grande de personas muestra desinterés en hacerlo.

3.5.3. Análisis del diagnóstico PDOT

La categorización de los problemas y potencialidades que se establecieron en el diagnóstico fueron:

Problemas Críticos:

- Ausencia de organizaciones sociales locales de diferente índole.
- No se tiene un Plan de Gestión con directrices para el manejo de la parroquia y sus comunidades.

Problemas Activos:

- Débil estructura del funcionamiento del GAD parroquial.
- Poca iniciativa ciudadana, existe desorganización comunitaria.
- Se dan cambios constantes o no se reconocen a las directivas comunales y barriales (interés político o particular).
- No se cuenta con un sistema o modelo para la actualización, seguimiento y evaluación de la información, planes y proyectos.

Problemas Pasivos:

- Desinterés de la ciudadanía en los procesos de planificación y gestión. Solo se presentan para proyectos locales de conveniencia.

Problemas Indiferentes:

- Baja organización de la información institucional, se carece de un archivo y personal técnico de apoyo o fijo.

Potencialidades Altas:

- Se encuentra en ejecución la actualización del PDYOT de la parroquia General Proaño.

- Fuerte unidad del presidente y de los vocales para el trabajo en conjunto.
- Presencia del GAD Parroquial y Municipal alineados al gobierno central posibilita una mejor gestión interinstitucional.

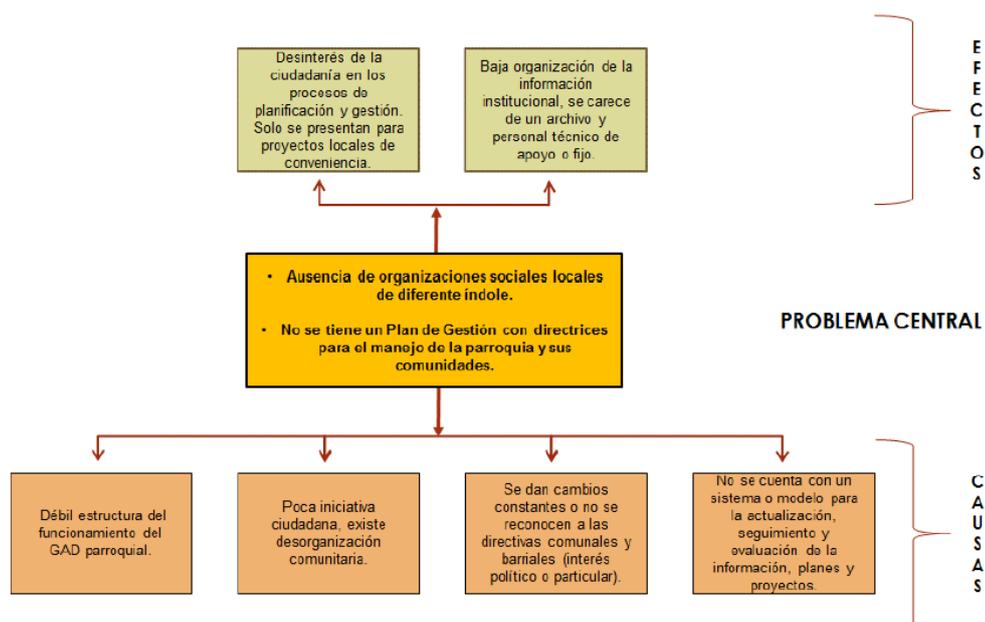
Potencialidades Medias:

- Marco legal actualizado y otros en proceso que facilitan la desconcentración y agilitan los procesos de planificación y desarrollo del GAD parroquial.
- Existe una ley y reglamento de participación ciudadana nacional y una ordenanza cantonal.
- Se ha reactivado el Consejo de Planificación Parroquial.

Potencialidades Bajas:

- Convenios y alianzas con otros niveles de gobierno e instituciones, sobre todo con aquellas afines al gobierno central.
- El GAD municipal cuenta con la unidad del PDOT y la unidad de tierras con un PDYOT cantonal actualizado.

Gráfico N. 15: Problemas Político Institucional y participación



Fuente: PDOT GAD Parroquial General Proaño
Elaborado por: Equipo Técnico PDOT

Escenario tendencial: Débil participación ciudadana; inactividad de las organizaciones de base parroquial, dependencia de GAD's de niveles superiores, ligero fortalecimiento institucional.

General Proaño mantiene un desinterés de la ciudadanía por los procesos de planificación y desarrollo evidenciado mayoritariamente en el centro parroquial; las pocas y débiles organizaciones existentes no contribuyen a la gestión del territorio.

Los actores locales presentan una desorganización producto de una ausencia de procesos de participación ciudadana que incentiven su protagonismo. Se mantiene un distanciamiento entre el GAD parroquial y las directivas comunales.

Debido a las competencias que tiene el GAD Parroquial de General Proaño, se dependen de otros marcos normativos de nivel superior como las ordenanzas municipales que impiden una mayor agilidad en los procesos de control y seguimiento. La aplicación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial se cumple a medias.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1. TÍTULO

MODELO DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GENERAL PROAÑO.

4.2. INTRODUCCIÓN

Para el diseño del Modelo de Gestión de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño se ha realizado un análisis sobre el marco legal existente para tener claridad en los objetivos, funciones y procesos a seguir, específicamente la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización del año 2010 y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del año 2011, Ley Orgánica de Participación Ciudadana del año 2011, Lineamientos de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo para la Planificación y Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El nuevo Modelo de Gestión está caracterizado por construir una forma alternativa de gestión territorial para lograr el buen vivir de sus habitantes, se basa en la articulación y participación del Gobierno Parroquial, ciudadanía e instituciones públicas y privadas.

Su estructura se constituye por componentes, niveles de gestión territorial, así como instancias de participación que permitirá organizar las interrelaciones, funciones y competencias de cada una que desarrollan procesos importantes para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia General Proaño.

4.3. ANTECEDENTES

4.3.1. Ubicación.

Se encuentra ubicado en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Morona en la Cabecera Parroquial de General Proaño a una distancia aproximada 4,30 km del centro de la ciudad de Macas, capital Provincial.

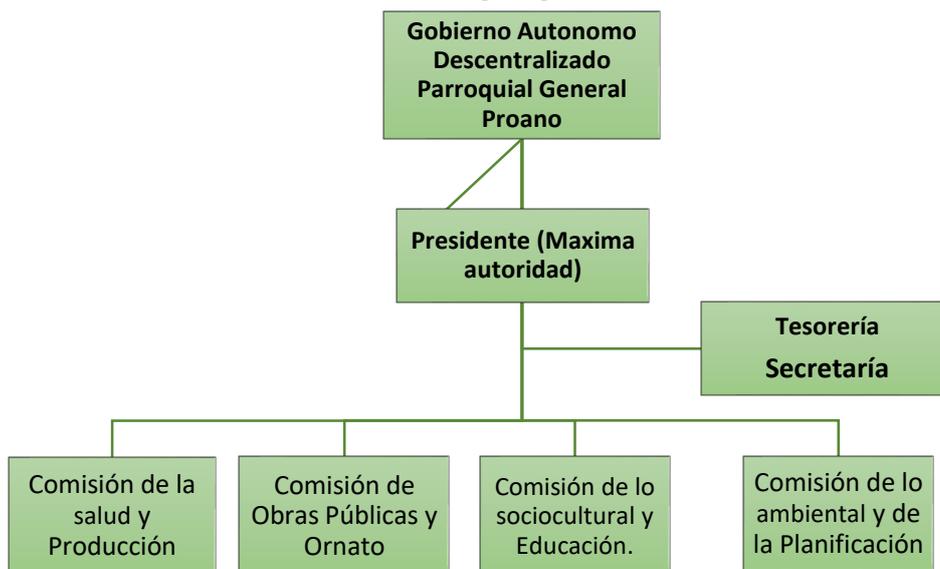
4.3.2. Creación.

El 9 de Septiembre del 1928 se crea la Junta Parroquial, gracias a la gestión del Teniente político el Sr. Manuel Moncayo, quedando el mismo como Presidente. El 25 de marzo de 1941 es declarada en el registro oficial No. 172 con el nombre de Parroquia General Proaño, en honor a un militar revolucionario que vino a vivir en estas tierras.

4.3.3. Estructura Organizacional

El GAD de la parroquia General Proaño presenta una estructura organizativa de tipo jerárquico en la cual su máxima autoridad es el Presidente del Gobierno Parroquial, las demás autoridades del Gobierno Parroquial son el Vicepresidente y los tres Vocales que trabajan a través de comisiones para la generación del desarrollo parroquial.

Gráfico N. 16: Organigrama Institucional



Fuente: PDOT GAD General Proaño.
Elaborado por: Equipo Técnico PDOT

4.3.4. Misión Institucional

Liderar y articular procesos de desarrollo a nivel Parroquial; promover y ejecutar políticas públicas de desarrollo sustentable establecidas en la Constitución de la Republica, en el Plan de Desarrollo Parroquial, y en el Plan de Ordenamiento Parroquial, que responde a la necesidades que hombre y mujeres de la circunscripción territorial que se han propuesto cumplir en la parroquia, para conseguir una mejor calidad de vida con la participación de los actores internos y externos.

4.1.6. Visión Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño para el 2020 estará operativa y funcionalmente bien empoderado de su rol y respondiendo a las expectativas de sus electores.

4.1.7. Objetivos Institucionales

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, lo equipamientos y espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo.
- Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos Provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunidades, centros y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base, con programas y proyectos sociales.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

4.1.8. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Ley orgánica de Participación Ciudadana 2011.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización 2011.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas 2010.
- Plan Nacional del Buen Vivir.

4.1.9. LINEAMIENTOS

La participación ciudadana está considerada en la Constitución ecuatoriana como un derecho, una garantía y un principio, por lo que se cita los siguientes articulados de la legislación vigente:

“La Constitución reconoce a todos los ecuatorianos como ciudadanos que gozan de derechos” (art 6), y consagra a la participación de la ciudadanía como un principio fundamental, al reconocer que la soberanía radica en el pueblo y “su voluntad se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa y previstas en la Constitución”.

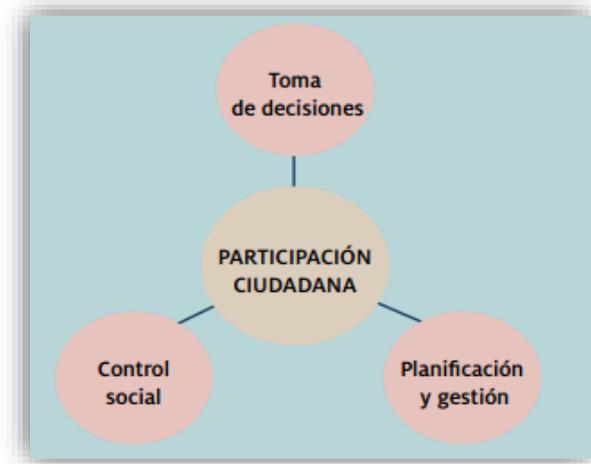
Gráfico N. 17: Participación Ciudadana en la Constitución



Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES
Elaborado por: SENPLADES zonal 4

El principio de participación reconoce a los ciudadanos y ciudadanas a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, y planificación y gestión (art 95).

Gráfico N. 18: La incidencia de la participación



Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES
Elaborado por: SENPLADES zonal 4

El principio de participación ciudadana se hace efectiva a través de los mecanismos de la democracia (art 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana).

Otras leyes y reglamentos dan directrices para la implementación de la participación en los distintos niveles de gobierno:

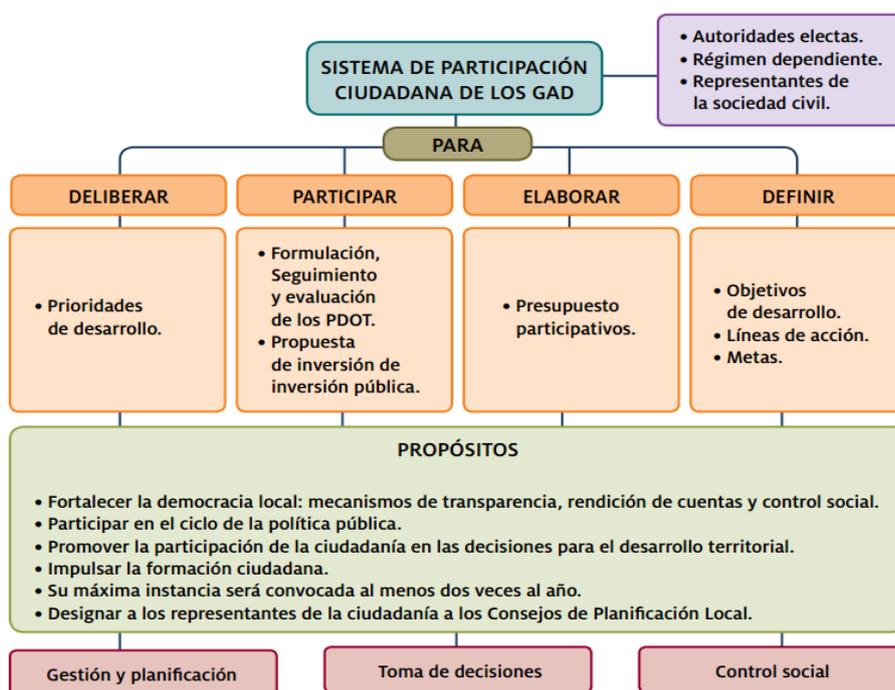
- Plan Nacional para el Buen Vivir: Objetivo 10 “Garantizar el acceso a la participación pública y política. (Plan Nacional del Buen Vivir, 2009, pág. 315)
- Agenda zonal 4: Objetivo del Sistema Sociocultural: “Abrir espacios a la participación organizada de ciudadanos en los asuntos públicos”. Objetivo del Sistema Institucional y de Gestión: “Institucionalizar los espacios de participación ciudadana para generar procesos dinámicos que fomenten la evaluación, vigilancia y control, orientados a la gobernabilidad y el desarrollo regional, en el marco de una cultura de concertación y ciudadanía inclusiva” (Agenda zonal 4, 2010, págs. 70-71)

- Reglamento General de Veedurías Ciudadanas: Emitido por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, que el artículo 1 dice: “El presente reglamento tiene por objeto regular la conformación, atribuciones, competencias y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, como mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a participar en los asuntos de interés público, y llevar adelante actividades de control social” (Reglamento de Veedurias, 2010, pág. 2).

4.1.9.1. Sistema de Participación Ciudadana

El artículo 304 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, señala que los GAD, deben implementar un Sistema de Participación Ciudadana, que se regulara por acto normativo del correspondiente GAD y que se explica en el siguiente gráfico.

Gráfico N. 19: Sistema de Participación Ciudadana de los GAD

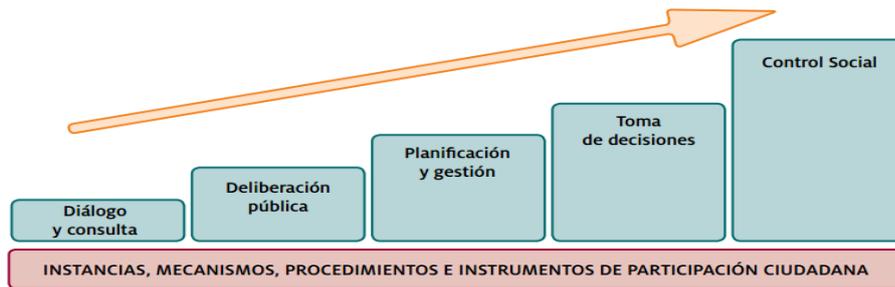


Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES
Elaborado por: SENPLADES zonal 4

4.1.9.2. Niveles de Participación Ciudadana

El siguiente esquema describe los niveles de participación, de manera detallada; estos niveles se activan a través de la participación y la construcción del poder ciudadano, para lo cual es importante diferenciar los niveles y las instancias, mecanismos, procedimientos e instrumentos de participación ciudadana.

Gráfico N. 20: Niveles de participación ciudadana

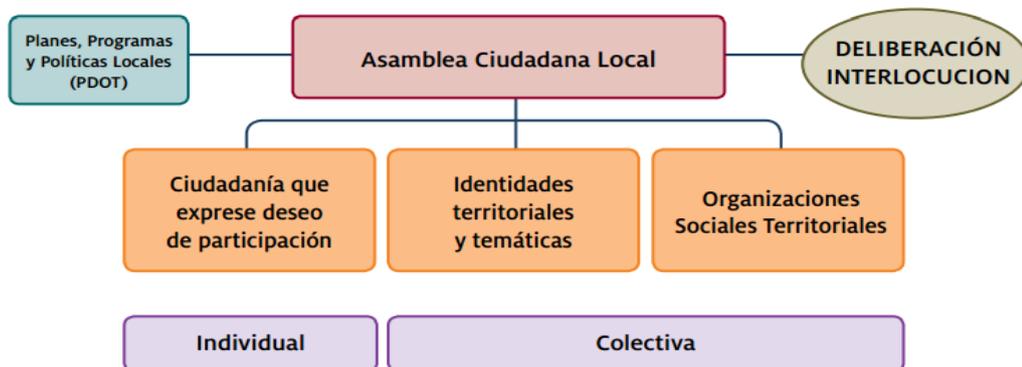


Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES
Elaborado por: SENPLADES zonal 4

4.1.9.3. Instancias de Participación Ciudadana

Asambleas Ciudadanas: La ciudadanía podrá organizar una asamblea para incidir en el ciclo de las políticas públicas. La Asamblea Ciudadana Local constituye el espacio de deliberación pública, fortalecimiento, e interlocución con las autoridades (art 56 de la LOPC). Los GAD deberán definir, al momento de activar su sistema de participación ciudadana.

Gráfico N. 21 Asamblea Local Ciudadana Parroquial



A nivel local las Asambleas Parroquiales se conformaran con actores sociales de su nivel de Gobierno, deberán contar con representantes de barrios, recintos, comunas y comunidades. (Art. 61 de la LOPC).

La LOPC en su Art 60.- Funciones de las Asambleas Locales: Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

4.1.9.4. Mecanismos de Participación Ciudadana local

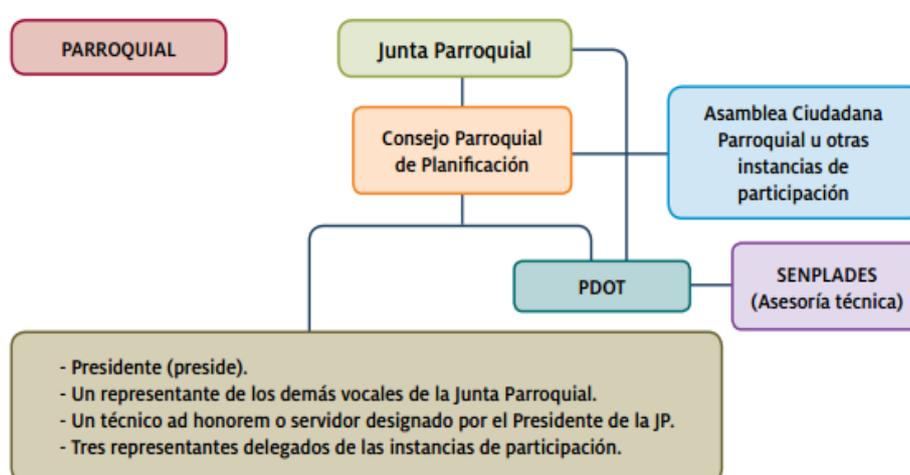
La LOPC en su art. 72 señala como instrumentos con los que cuenta la ciudadanía, de forma individual o colectiva, para participar en la gestión pública de todos niveles de gobiernos.

- Silla vacía (arts. 73-75 de la LOPC).
- Veedurías (arts. 78 y 84 de la LOPC).
- Rendición de cuentas (arts. 88 de la LOPC).
- Presupuestos participativos (arts. 67-71 de la LOPC)
- Consejos Locales de Planificación (arts. 66 de la LOPC)

Estos instrumentos se activan para la elaboración de planes y políticas públicas locales y sectoriales, definir agendas de desarrollo, mejorar la inversión pública, elaborar presupuestos, establecer rendición de cuentas, responder al control social, generar procesos de comunicación entre Estado-sociedad y promover la formación ciudadana.

Del Consejo Local de Planificación: Estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. (Art 66 de la LOPC).

Gráfico N. 22: Consejo de Planificación Parroquial



Fuente: Guía de participación ciudadana SENPLADES
 Elaborado por: SENPLADES zonal 4

Los Consejos de Planificación, al ser espacios de formulación del PDOT, requieren de equipos técnicos especializados que faciliten la construcción participativa de cada una de las fases del PDOT: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.

4.4. MARCO ESTRATÉGICO

4.4.1. Objetivo Estratégico

Conformar organizaciones locales por niveles para promover la participación ciudadana y los procesos de gestión en la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño.

4.4.2. Líneas de acción

- Establecer el marco legal específico de cada enunciado y proceso participativo que se detalle y garantizar la implementación de los mismos.
- Construir un sistema administrativo de planificación, seguimiento, evaluación, transparencia y control social en el que se desarrolle herramientas técnicas de gestión que garanticen la eficiencia y eficacia en el quehacer institucional.
- Constituir niveles de gestión conformados con actores internos y externos del GAD para garantizar la participación, acceso a la información y espacios de deliberación.
- Articular los esfuerzos y la generación interrelaciones de actores sociales para alcanzar beneficios colectivos.
- Generar condiciones institucionales y ciudadanas para el desarrollo de una estructura democrática que ordene la planificación participativa en la gestión del PDOT.

4.5. MARCO OPERATIVO

El Modelo de Gestión de Participación Ciudadana se establece como un instrumento de la gestión institucional que integra componentes, procesos y funciones de las instancias en niveles específicos, involucrados en las fases de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación en torno a cada uno de los Sistemas de Asentamientos Humanos, Ecológico Ambiental, Económico, Socio Cultural y Redes y conectividad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia General Proaño.

4.5.1. Componentes del modelo de gestión

Los componentes identificados que a continuación detallamos se establecen en el Modelo de Gestión de Participación Ciudadana en base a los requerimientos y la operatividad analizados en el diagnóstico realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño.

COMPONENTES	REFERENCIA
<p align="center">Gestión de Participación Ciudadana</p>	<p>Constituye un principio del Modelo de Gestión, es muy importante en los procesos de información, promoción, consulta, deliberación y toma de decisiones en lo que refiere a los objetivos, estrategias y proyectos que ejecuta el Gobierno Parroquial a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Esta instancia integra los actores sociales y ciudadanos del territorio, tanto del entorno interno y externo; autoridades electas representantes ciudadanos y de instituciones públicas y privadas, para lo que se desarrolla una gestión participativa transparente y democrática.</p> <p>Se conforma por las organizaciones ciudadanas existentes en el territorio, barriales, comunales, grupos vulnerables, consejos ciudadanos, mesas temáticas de los ámbitos ambiental, social, cultural y económico y representantes elegidos en cada una de las instancias de participación.</p>
<p align="center">Gestión de Planificación Parroquial</p>	<p>Este componente se desarrolla en base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la fase de formulación del plan y la implementación, seguimiento y evaluación del mismo en base a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como en el control social en el quehacer institucional y funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño. ○ En la articulación territorial, con las entidades de régimen dependiente, reguladoras, prestadoras de

	<p>servicios y otras instancias asesoras en la gestión como centros de apoyo públicos y privados, para que se desarrolle una buena coordinación y conformación de redes interinstitucionales.</p> <p>Considerando importante llevar a cabo procesos y metodologías que permitan acercar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del PDOT.</p>
<p>Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Es la conformación de un Organismo técnico-asesor que se constituya por funcionarios del Gobierno Parroquial, representantes locales y de la ciudadanía.</p> <p>Tiene como misión promover, coordinar y facilitar la implementación, seguimiento y evaluación establecidos en el PDOT a través de la participación ciudadana, la planificación participativa y los instrumentos de gestión.</p> <p>El Consejo de Planificación deberá conformarse por acto normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño, cumpliendo el rol de liderazgo y a coordinación de los procesos técnicos, metodológicos y operativos a la implementación del PDOT.</p>

Gráfico N. 23: Componentes del Modelo de Gestión



Fuente: GAD Parroquial General Proaño
Elaborado por: Autora

En el gráfico se puede observar claramente el ciclo que cumple la planificación participativa a través de un sistema de seguimiento enmarcado al desarrollo del Modelo de Gestión a través de estos componentes, garantizando así la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos.

FUNDAMENTO	COPF 2011	Art. 18.- Sistema nacional descentralizado de planificación participativa.- Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno.
-------------------	------------------	--

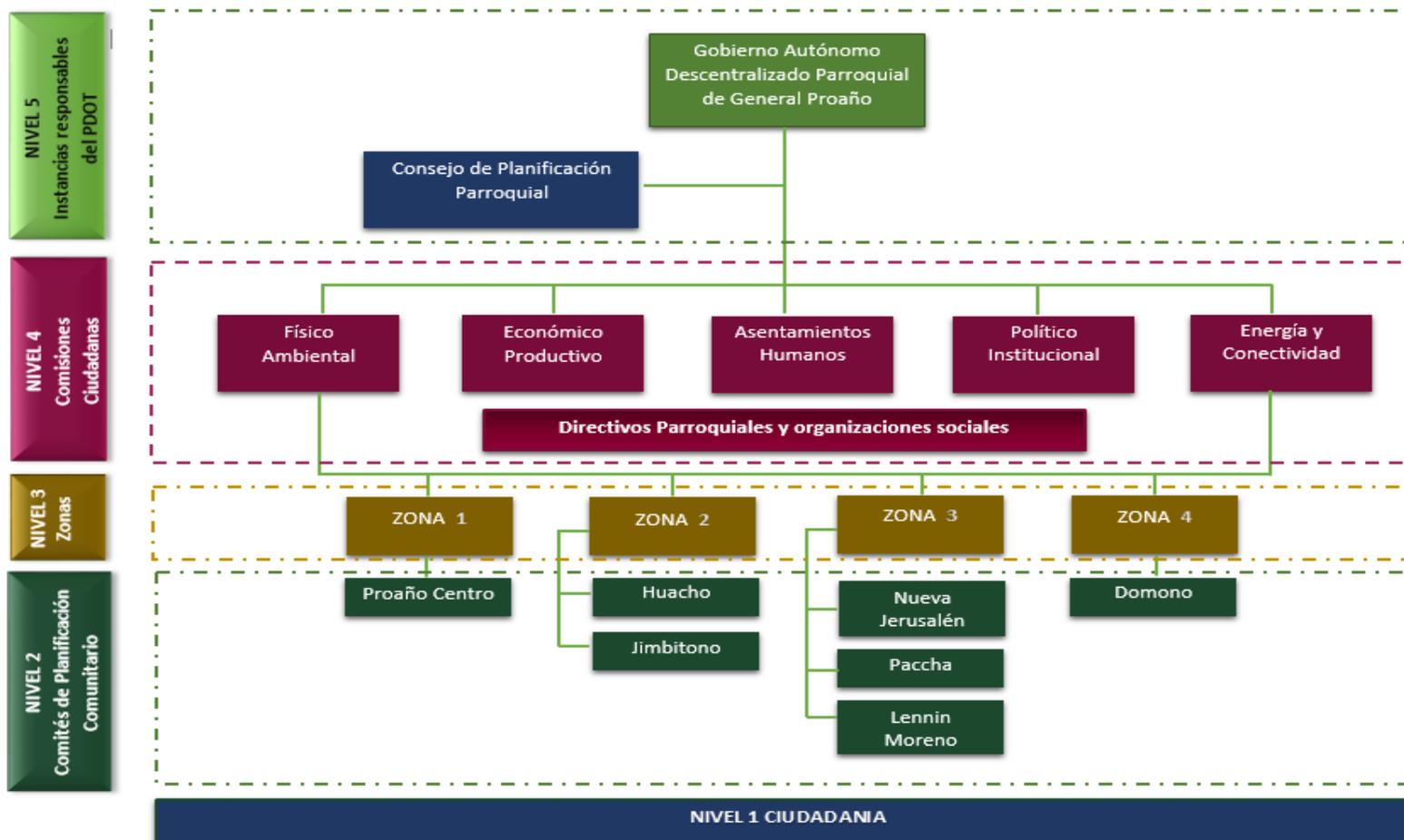
4.5.2. Niveles e instancias de planificación participativa

Se implementa un sistema participativo que incluye y direcciona a las autoridades, funcionarios y ciudadanía en general y cuenta con cinco niveles de organización, planificación y gestión:

NIVEL	CONFORMACION
1. Ciudadania	Se constituye por todos los ciudadanos pertenecientes a la Parroquia General Proano.
2. Comites de Planificacion Comunitaria	Se constituye por los sindicos, representantes ciudadanos de cada comunidad, representantes de grupos de mujeres y hombres, y delegados de entidades educativas, de salud y religiosa.
3. Zonas de la Parroquia	Estan conformadas en cuatro zonas delimitadas de acuerdo a la cercania y relacion de las comunidades de la Parroquia y sectores de la misma.
4. Comisiones Ciudadanas	Esta instancia se conforma por miembros del Gobierno Parroquial, miembros de los comites comunitarios y representantes sociales.
5. Instancias responsables del PDOT	Lo conforma el Consejo de Planificacion del GAD Parroquial de General Proano.

FUNDAMENTO LEGAL	LOPC 2011	Art. 30.- Las organizaciones sociales.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir: que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.
	COOTAD	Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

Gráfico N. 24: Niveles de Gestion y Planificacion Participativa del Territorio



Fuente: GAD General Proaño
 Elaborado por: Autora

Nivel 1.- CIUDADANÍA

La participación ciudadana está considerada en la ley como el quinto poder del estado, ser ciudadano encierra una caracterización importante en el desarrollo de las sociedades, misma que se especifica por derechos y oportunidades para todos, el respeto e integración individual y colectiva al quehacer público, y sobretodo implica poseer responsabilidad del desarrollo de un pueblo.

Funciones de la ciudadanía

- Intervenir en todas las etapas de diagnóstico, planificación, ejecución, control y evaluación de la planificación del Gobierno Parroquial.
- Participar democráticamente en la toma de decisiones que estén al alcance de los ciudadanos.
- Aportar con soluciones a los problemas existentes con la finalidad de cubrir las necesidades individuales y colectivas.
- Ser responsable con el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Ser comprometido en la lucha de los derechos ciudadanos.
- Liderar encuentros voluntarios entre los ciudadanos para deliberar temáticas de carácter colectivo.
- Integrarse en actividades que persigan objetivos comunes hacia el desarrollo barrial, sectorial y parroquial.
- Estar prestos para procesos y actividades de transformación que den sostenibilidad en el tiempo.

FUNDAMENTO LEGAL	CONSTITUCION 2008	Art. 95.- Consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público y prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.
-------------------------	--------------------------	--

Nivel 2.- COMITÉS DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIOS

Es la instancia organizada del territorio que se constituye de las comunidades de la Parroquia General Proaño por las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales de ciudadanos y ciudadanas, permiten que la participación los articule e integre directamente a la gestión e las políticas públicas y proyectos orientados a responder las necesidades de las comunidades.

Funciones de los Comités de Planificación Comunitarios

- Promocionar la participación ciudadana de los ciudadanos de la comunidad.
- Priorizar las obras y proyectos a ejecutarse para el mejoramiento de los servicios en la comunidad.
- Propiciar el desarrollo de la educación, salud, vialidad, ambiente, transporte, deporte entre otros de manera equitativa.
- Organizar encuentros sociales comunales como actividades culturales, sociales y de confraternidad con la finalidad de fomentar la identidad cultural y buenas prácticas de convivencia.
- Gestionar el desarrollo de capacitaciones en la comunidad con el GAD Parroquial u otras entidades públicas sobre temas de interés colectivo.
- Incentivar la práctica de valores y principios como la solidaridad y cooperación entre los moradores de la comunidad.
- Convocar a la comunidad a asambleas comunales para crear condiciones de información básica permanente.

Conformación del Comité de Planificación Comunitario

Los Comités de Planificación Comunitarios deberán ser la máxima instancia participativa de cada una de las comunidades, conformado por los líderes y representantes de grupos sociales existentes en la comunidad, mismos que deberán conformarse de la siguiente manera:

- Cada comunidad conjuntamente con el Gobierno Parroquial y el Consejo de Planificación, establecerán los mecanismos de participación a través del cual elaboraran reglamentos de organización y conformación de los comités comunitarios.
- Deberá convocarse a Asamblea Comunal, con las autoridades del GAD Parroquial, los representantes de todas las comunidades y sectores de la parroquia, representantes de los distintos grupos y comités sociales ya establecidos y de entidades públicas de cada comunidad para elegir e inscribir a los que la conformaran el comité debiendo integrarse por hombres y mujeres.

Los Organismos Directivos se constituirán de la siguiente manera:

1. Presidente o Síndico de la comunidad;
2. Secretario/a;
3. Dos representantes ciudadanos por cada una de las comisiones estructuradas en el modelo de gestión del Gobierno Parroquial;
4. Un representante de cada comité social establecido en la comunidad.

Gráfico N. 25: Organigrama de los Comités de Planificación Comunitario



e
Fuente: Comunidades Parroquia General Proaño
Elaborado por: Autora

Nivel 3.- ZONAS

Se establece el agrupamiento de comunidades y sectores del territorio, teniendo en cuenta la división política administrativa de la Parroquia General Proaño, así también su interrelación y características semejantes con la finalidad de acoplar las variantes organizativas, culturales y necesidades de servicios comunitarios.

Los representantes de cada una de las zonas serán elegidos de los presidentes o síndicos de cada comité de planificación Comunitaria de las Comunidades y sectores que agrupen una zona.

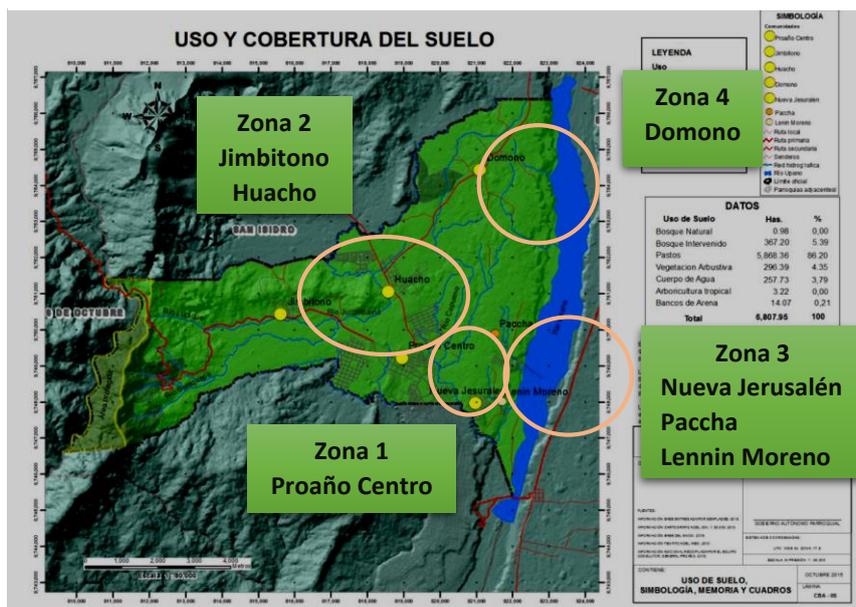
Funciones de las zonas

- Propiciar la integración socio cultural, entre las comunidades y sectores de la Parroquia mediante el reconocimiento social.
- Constituir un espacio de participación ciudadana, un eje de planificación zonal.
- Integrar las necesidades concretas de cada comunidad para posibilitar la construcción de una visión del territorio en su totalidad.
- Construir un sistema zonal que una e interrelacione a las comunidades, que sea capaz de agrupar distintos grupos sociales y diversidad cultural.
- Agrupar las necesidades que provengan desde los Comités de planificación comunitaria.
- Coordinar con el GAD Parroquial sobre los requerimientos y actividades de las comunidades.

Organización zonal

Las zonas han sido delimitadas de acuerdo a la cercanía existente entre las comunidades y sectores de la Parroquia y al número de habitantes de cada comunidad y sector:

Gráfico N. 26: Delimitación Zonas



Fuente: PDOT GAD Parroquial General Proaño
Elaborado por: Autora

La zona 1 la conforma la cabecera parroquial conocida como Proaño Centro, la zona 2 está conformada por las comunidades Jimbitono y Huacho, la zona 3 la conforma los sectores y urbanizaciones Nueva Jerusalén, Paccha y Lennin Moreno y la zona 4 por la comunidad Domono.

La división por zonas del territorio permite identificar centralidades zonales, comprendidas como lugares que agrupan una serie de servicios para los ciudadanos que habitan bajo su influencia.

Nivel 4.- Comisiones Ciudadanas

Las Comisiones ciudadanas son espacios de dialogo colectivo a nivel Parroquial, con la máxima autoridad del GAD Parroquial en base a los sistemas que plantea el Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial, Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Económico Productivo, Político Institucional, Energía y conectividad.

Funciones de las Comisiones Ciudadanas

- Propiciar espacios de diálogo ciudadano para la reflexión de actividades, proyectos, necesidades y requerimientos que aborden cada uno de los Sistemas.
- Proponer ante el la máxima autoridad del GAD Parroquial y el Consejo de Planificación nuevos proyectos en la Parroquia para requerimientos de acción inmediata.
- Fomentar espacios de información para los otros niveles de gestión y planificación participativa.
- Participar activa y efectivamente en el presupuesto participativo de la Parroquia.
- Dar seguimiento al modelo de gestión del PDOT y su plan operativo para la ejecución de proyectos correspondientes a cada Sistema.

Conformación de la Comisión Ciudadana

Las Comisiones ciudadanas deberán conformarse de la siguiente manera:

- Mediante reglamento en Asamblea Parroquial convocada por el Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial General Proaño.
- Cada Comisión Ciudadana parroquial integrará a los miembros directivos y representantes de los niveles del Modelo de Gestión de Participación Ciudadana de la Parroquia de General Proaño para su estructura.

Los Órganos Directivos se constituirán de la siguiente manera:

1. Un vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño.
2. Un representante del Consejo de Planificación Parroquial.
3. Un representante de los Comités de Planificación Comunitaria.
4. Dos representantes de Organizaciones y grupos sociales.
5. Un representante de actores de salud, educación, deportes y religioso.

Gráfico N. 27: Comisiones Ciudadanas



Fuente: Organigrama Modelo de Gestión de Participación Ciudadana
Elaborado por: Autora

Nivel 5.- Instancias responsables del PDOT

Este nivel que se presenta en el Modelo de Gestión es el considerado de mayor jerarquía, el que lo integra el Gobierno Parroquial de General Proaño y el Consejo de Planificación del GAD.

La Constitución de la Republica Ecuatoriana en su Art. 269 el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial expresa que el Consejo de planificación en todos los niveles de gobierno es un acto político y democrático por la participación de los gobiernos autónomos descentralizados y la participación ciudadana.

Es una instancia de participación ciudadana que promueve la participación de la población en los procesos de planificación participativos que se desarrollan en toda la Parroquia, en la que la entidad encargada de la elaboración de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es el Gobierno Parroquial de General Proaño, se responsabiliza de llevar a cabo el proceso de coordinación, definición y ejecución de políticas públicas lo que incluye la formulación, seguimiento, control y evaluación del plan.

Funciones de la Comisión de Planificación

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no rembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

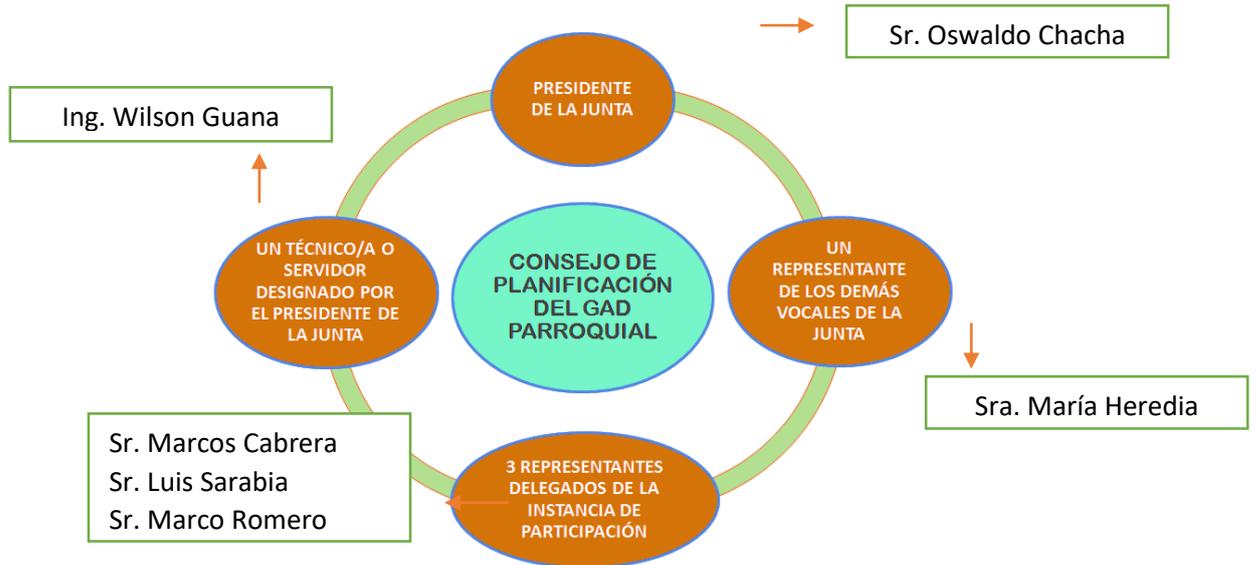
Conformación del Consejo de Planificación

El Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Gráfico N. 28: Consejo de Planificación del GAD Parroquial General Proaño



Fuente: PDOT GAD General Proaño.

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT FUNDAMENTO LEGAL	COOTAD	<p>ART. 64. – Funciones Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño</p> <p>Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:</p> <p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:</p> <p>d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con</p>
---	---------------	--

	<p>la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p> <p>e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;</p> <p>f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;</p> <p>g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;</p> <p>h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;</p> <p>i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;</p> <p>j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;</p> <p>k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;</p> <p>l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;</p> <p>m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus</p>
--	---

competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

**ART. 65. - Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial rural**

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus

		competencias; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios público.
FUNDAMENTO LEGAL	LOPC 2011	Art. 66.- Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

5.2.3. Instancias de Participación Ciudadana

Las instancias de participación son espacios conformados por: autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial Parroquial.

De acuerdo al sistema que se ha planteado en el Modelo de Gestión de participación ciudadana las instancias y mecanismos que se aplicaran son las siguientes:

1. Consejo Parroquial de Planificación

Esta instancia constituye un espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las necesidades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación.

De su naturaleza, conformación y funciones ya se ha dado una explicación en la descripción del Nivel 5 correspondiente a instancias responsables del PDOT de la

planificación del Modelo de Gestión de participación ciudadana del GAD Parroquial General Proaño.

2. Diálogo Ciudadano

Es un espacio donde se reúnen las personas, instituciones, organizaciones y otros actores para dialogar, profundizando sobre un tema al cual realizan aportes, o logrando acuerdos sobre una situación que así lo amerita.

Los temas pueden surgir a partir de las necesidades de la ciudadanía, pues las mesas de diálogo se activan por un interés ciudadano de presentar propuestas, preocupaciones, inconformidades, para defender derechos, gestionar temas y presentar propuestas.

3. Asamblea Comunitaria

Las Asambleas Comunitarias tienen la finalidad de agrupar a los habitantes de la comunidad para la deliberación pública, el fortalecimiento de capacidades colectivas, espacios de interlocución con las autoridades para así incidir en el ciclo de las gestiones públicas, prestación de servicios y la gestión de lo público.

Las Asambleas Comunitarias deben garantizar la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía.

Funciones de las Asambleas Comunitarias

- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales.
- Fomentar el respeto a los derechos ciudadanos en los espacios públicos.
- Promover la organización social y formación en temas a la participación y control social.
- Fomentar debates y diálogos ciudadanos sobre asuntos de interés colectivo.
- Dar el seguimiento y control social al quehacer institucional del GAD Parroquial.

4. Asamblea Parroquial

Es la máxima instancia de participación, planificación y consulta para la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

Deberán contar con la presencia de barrios, comunidades y sectores de la parroquia, y constituirse espacios multisectoriales de diálogo concertación con la finalidad de proveer la oportunidad para atender los problemas prioritarios existentes.

Por estas características, las asambleas locales son las instancias idóneas para convertirse en espacios multisectoriales de diálogo y concertación, lo que busca proveer la oportunidad de atender necesidades y problemas prioritarios.

LOPC Art. 60 Funciones de las asambleas parroquiales

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

5.2.4. Mecanismos de Participación Ciudadana

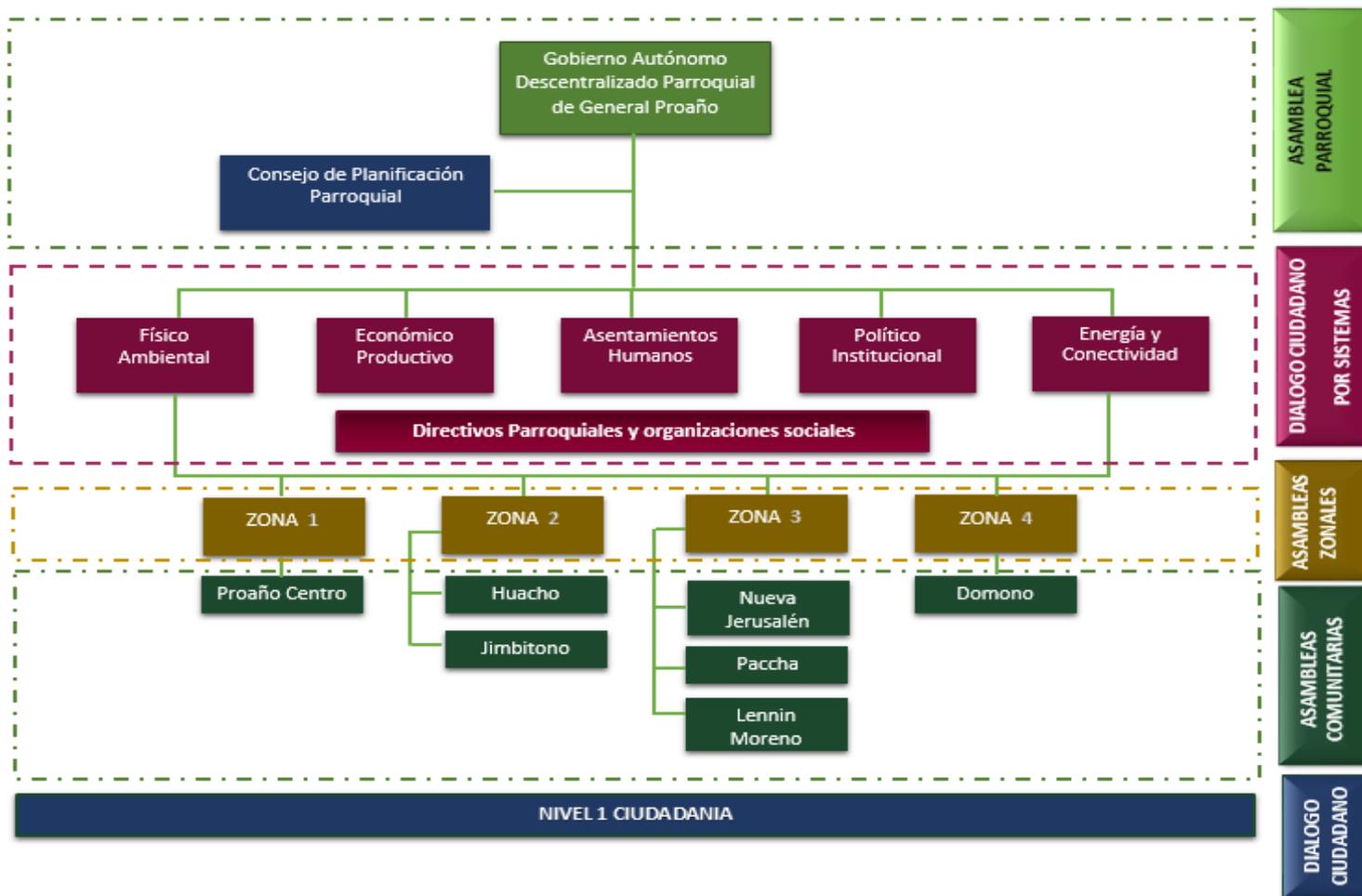
Esta estructura de planificación y gestión participativa del territorio fomentar y fortalecen el desarrollo de los mecanismos de participación que ya se ha normado mediante un reglamento de participación ciudadana y control social diseñado por el equipo técnico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y se ha aplicado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño que a continuación se enlista.

- **Veedurías ciudadanas:** Son mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, para conocer e informarse y monitorear la ejecución de los planes y proyectos.
- **Observatorios:** Se constituye por un grupo de personas u organizaciones ciudadanas, para elaborar diagnósticos, informes y reportes de lo observado.
- **Rendición de cuentas:** Es un proceso deliberado e interactivo, que involucra a las autoridades, funcionarios y representantes legales quienes están obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por el ejercicio u omisión en su gestión.
- **Presupuesto participativo:** Es el proceso en el que los ciudadanos contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto al presupuesto del Gobierno Parroquial.

Artículo 304.- El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

Gráfico N. 29: Instancias y mecanismos de participación ciudadana



Fuente: Análisis Parroquia General Proaño
 Elaborado por: Autora

5.2.5. Mapeo de actores sociales.

Del listado de actores sociales son de alta influencia y participación, los presidentes y representantes de cada una de las comunidades y sectores de la parroquia. Las máximas autoridades locales si bien no participan directamente por sus diversos compromisos son el referente para la gestión del territorio.

Tabla 15: Mapeo de Actores Sociales

Autridades y miembros del Gad		
Nombre	Cargo	Teléfono
Oswaldo Chacha	Presidente GAD	990558192
María Dolores Heredia Farez	Vicepresidente GAD	993741971
William Giovanni Morocho Bolaños	Vocal GAD	997609209
Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo	Vocal GAD	991075968
Elna Brenda Ajunanchi Jua	Vocal GAD (Suplente)	979774497
Jose Orlando Raigoza Martínez	Vocal GAD	999391771
Elva Faviola Coronel Coronel	Secretaria	991319456
María Beatriz Orellana Ortiz	Tesorera	0985382186 / 072306013
Miembros del Consejo de Planificación Parroquial		
Nombre	Cargo	Teléfono
Oswaldo Chacha	Presidente del Consejo	990558192
María Dolores Heredia Farez	Vocal Designada del GAD	993741971
Ing. Wilson German Guña Vilca	Técnico Adjunto	992189406
Marcos Euclides Cabrera Lojano	Representante de las Comunidades	980872866
Luis Antonio Sarabia Herrera	Representante de los Agroganaderos	990063195
Marco Manuel Romero Caguana	Representante Sociedad Civil	995592467
Autoridades y Miembros de las Comunidades		
Nombre	Comunidades / Sectores	Teléfono
Luis Antonio Sarabia Herrera	Presidente Domono	990063195
Marcos Euclides Cabrera Lojano	Presidente Huacho	980872866
Cesar Cajilema	Presidente Jimbitono	981384277
Florencio Molina	Presidente barrio Valentín Rivadeneira-Paccha	2700011
Jeimy Morales	Presidente Nueva Jerusalen	0985078322 / 2306125
Jorge Gujjarro	Presidente Lenin Moreno	
Angel Homero Hurgiles	Presidente Huertos Familiares	997722084
Jorge Victor Chacha Chamorro	Vocal Asiciación 26 de Agosto	991282116
Carlos Aucay	Vocal Domono	966873668
Arnulfo Vázquez	Representante Huertos el Edén	
Enrique Inga	Representante Sector Fatima	

Fuente: PDOT GAD Parroquial General Proaño

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT.

Gráfico N. 30: Proyectos ejecutados en el año 2015

No.	OBRA/PROGRAMA Y/O PROYECTO	COMUNIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		APORTES INSTITUCIONALES		MONTO TOTAL OBRA/PROYECTO	ESTADO
			CONTRATACION PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	APORTE GAD PARROQUIAL	OTRAS INSTITUCIONES		
1	Implementación de un CIBV con una cobertura para 30 niños/as de entre 1 a 3 años en convenio con el MIES	Jimbitono		x	12732,00	50923,44	63655,44	En ejecución
2	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia en convenio con el Banco del Estado	Toda la parroquia	x		9600,00	14400,00	24000,00	En ejecución
3	Elaboración de estudios para la construcción de 2 multicanchas, mejoramiento del parque y adecuación de juegos infantiles	Toda la parroquia	x		14880,00		14880,00	En ejecución
4	Patrocinar actividades recreativas para el apoyo del Adulto mayor - grupos de atención prioritaria - en convenio con el Municipio	Toda la parroquia		x	2000,00		2000,00	En ejecución
5	Mantenimiento del coliseo parroquial	Cabecera parroquial		x	4614,32		4614,32	Ejecutado
6	Apoyo a la construcción del cerramiento de los tanques de agua	Jimbitono		x	2200,00		2200,00	Ejecutado
7	Reparación de baterías sanitarias en el mercado Las Marias	Cabecera parroquial		x	600,00		600,00	Ejecutado
8	Mantenimiento del estadio parroquial - trabajos de drenaje	Cabecera parroquial		x	1200,00		1200,00	Ejecutado
9	Proyecto de apoyo al deporte parroquial	Toda la parroquia		x	2500,00		2500,00	En ejecución
10	Mantenimiento y reparación de varios escenarios deportivos	Cabecera parroquial		x	1600,00		1600,00	Ejecutado
11	Mantenimiento y reparación del edificio del GAD Parroquial	Cabecera parroquial		x	900,48		900,48	Ejecutado
12	Mejoramiento del Sistema de alcantarillado sanitario en convenio con el Municipio	Jimbitono		x	27000,00		27000,00	En proceso de suscripción de convenio con el Municipio
13	Lastrado de calles en el sector Huerto del Eden	Cabecera parroquial		x	5000,00		5000,00	Pendiente
14	Lastrado de calles	Huacho		x	5000,00		5000,00	Pendiente
15	Mantenimiento de las instalaciones de la piscina parroquial	Cabecera parroquial		x	10000,00		10000,00	En proceso de suscripción de convenio con el Municipio
16	Multicancha con graderíos e iluminación	NUEVA JERUSALEN	x		23.000,45		23000,45	Contratado los estudios
17	Multicancha con graderíos e iluminación + Mejoramiento de Capa Inicial	Huacho	x		27.782,45		27782,45	Contratado los estudios
18	Construcción del Espacio Recreacional Infantil	Domono	x		14.000,00		14000,00	Contratado los estudios
19	Lastrado de las vías de la parroquia que llegan a sumar 1 km.	Huacho, Sector el Edén	x		20.000,00		20000,00	Contratado los estudios
20	Reconstrucción del Parque Central de General Proaño, 1 era. Fase.	Centro de Proaño	x		23.730,00		23730,00	Contratado los estudios
TOTAL			7	13	208.339,70	65.323,44	273.663,14	

Fuente: PDOT GAD Parroquial general Proaño
Elaborado por: Equipo técnico PDOT

CONCLUSIONES

A lo largo de la presente tesis, se han desarrollado conceptos como los de democracia, participación, movimientos sociales, lo instituyente y lo instituido, que han permitido, contrastar las referencias teóricas, con los contextos sociales locales.

De manera que los puntos fundamentales del mismo nos han permitido llegar a concluir que la participación ciudadana requiere del involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, de manera informada y consciente. Es decir que se llegue a un nivel en el que la ciudadanía tenga un papel protagónico en los procesos públicos hasta llegar a una corresponsabilidad en la gestión pública.

La propuesta de un modelo de gestión de participación ciudadana propicia el desarrollo y construcción de un sistema administrativo que involucra a grupos y organizaciones sociales que se interrelacionen y efectivicen su ejercicio como ciudadanos.

El nuevo modelo de gestión de participación ciudadana es de suma importancia para la planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño en su planificación participativa, para que se desarrolle con transparencia y con el involucramiento de los ciudadanos en la planificación, ejecución seguimiento y monitoreo de todos los procesos que lleve a cabo la institución.

RECOMENDACIONES

Se requiere de un proceso de validación por parte de los actores claves del poder local de la Parroquia General Proaño, para la puesta en marcha del nuevo modelo de gestión de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado, requiere de un amplio compromiso y corresponsabilización social e institucional, por parte de la sociedad, grupos y organizaciones sociales, directivos comunales, empleados y trabajadores así como el liderazgo y la dirección de las autoridades del poder local.

Es importante que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño reconozca y considere la propuesta del modelo de gestión de participación ciudadana para su aplicación a través de una resolución que la atribuya legalidad.

Para la ejecución de la propuesta es importante definir un equipo mínimo multidisciplinario, con preferencia seleccionar técnicos especialistas locales, de no existir se optará por la contratación de técnicos externos que lleven a cabo la implantación del proyecto, durante todo el proceso de implementación es importante involucrar actores claves de las instancias del poder local para generar un proceso de aprendizaje y generar capacidades locales.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la Republica. (2008).

Diaz, J., Fernandez, M., Lopez, J., Mato, M., Oliva, R., Santamarina, J., . . . Valle, S. (1997). Gestion Estrategica del cambio Institucional. Quito: ISNAR.

Dolande, F. (s.f.). Gestipolis. Obtenido de <http://www.gestipolis.com/estrategias-politicas-y-premisas-de-planeacion/>

F. Inter Cooperation America Latina. (2013). Modelo de Gestion del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del canton Cuenca. Cuenca.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. (s.f.).

Muñiz, D. (2012). Cómo implementar us sitema de control en la práctica. tercera edicion. Espana: BRESKA.

Plan Nacional del Buen Vivir. (2009). Plan Nacional del Buen Vivir.

SENPLADES. (2011). TENDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ECUADOR 2da ed. Quito: Romsegroup.

INTERNET

Andinos, R. A. (s.f.). Universidad Andina Simon Bolivar-Ecuador. Obtenido de Documentos internacionales y andinos sobre Participación y Ciudadanía: <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista14/documentos/que%20es.htm#top>

Ayala, S. (Septiembre de 2011). Gestipolis. Obtenido de Gestipolis: <http://www.gestipolis.com/canales7/ger/el-proceso-administrativo.htm>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (s.f.). CPCCS. Obtenido de CPCCS: <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=9dd3fe528c7fb3aced989995227f9d82>

CPCCS. (s.f.). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Obtenido de www.cpccs.gob.ec/?mod=promointer&item=2

Definicion . (s.f.). Obtenido de Definicion: <http://definicion.mx/estrategia/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. (s.f.). Docencia Unet. Obtenido de http://docencia.unet.edu.ve/Coordinaciones/SComunitario/archivos/Matriz_de_Marco_Logico.pdf

Secretaria de innovacion y calidad. (s.f.). Secretaria de innovacion y calidad. Obtenido de <http://www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/ap089/apoyos/m3/analisis.pdf>

ANEXOS

ANEXOS 1: ENTREVISTA A LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE GENERAL PROAÑO.

Preguntas realizadas en la entrevista para la elaboración del proyecto de tesis: “Elaboración de un Modelo de Gestión de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago para el periodo 2015”.

1. ¿Cuál es su opinión sobre la participación de los ciudadanos en las actividades que realiza el Gobierno Autónomo Parroquial?
2. ¿Cuáles cree usted que son las razones por las que la ciudadanía ejerce o no su derecho a participar?
3. ¿Los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño están preparados y capacitados en transparencia, derechos humanos, participación ciudadana y control social?
4. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño, cuenta con una estructura y normativa que regule los procedimientos de participación ciudadana?
5. ¿Cuáles son los elementos y mecanismos que utiliza el Gobierno Autónomo Descentralizado de General Proaño para informar a la ciudadanía del quehacer institucional?
6. ¿Qué mecanismos utiliza El Gobierno Autónomo Parroquial en los procesos participativos?
7. ¿Cree que es necesario implementar nuevas herramientas que permitan efectivizar participación de los ciudadanos?

8. ¿Considera beneficioso contar con un Modelo de Gestión de Participación Ciudadana que plantee proyectos y diferentes actividades para mejorar los procesos participativos?

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXOS 2: ENCUESTA APLICADA A LA CIUDADANÍA DE LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO.

Trabajo de titulación: “elaboración de un modelo de gestión de participación ciudadana para el gobierno autónomo parroquial de general Proaño, cantón morona, provincia de morona Santiago para el periodo 2015”.

Encuestadora: Lisbeth Alejandra Castillo Coronel

INTRODUCCIÓN

La realización del proyecto mencionado tiene como finalidad diseñar una herramienta metodológica efectiva para llevar a cabo procesos participativos en el Gobierno Autónomo Parroquial, por lo que es importante su colaboración como ciudadano y morador de la Parroquia, con el fin de conocer la situación actual de estos procedimientos y analizar los aspectos que darán fundamento a la propuesta en base a la realidad y necesidad existente.

Por favor le pedimos dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. DATOS DEL ENCUESTADO

Género: Masculino___ Femenino ___

Edad: 20 a 30 ___ 31 a 45___ 46 a 60___ 61 a 80___

Comunidad: Cabecera Parroquial___ Jimbitono___ Guacho___
Paccha___ Domono___

CONTESTE LAS SIGUIENTES INTERROGANTES

2. ¿Ha participado en alguna oportunidad de las actividades que lleva a cabo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño?

Sí ___ No___

3. ¿Con que frecuencia ha asistido a las actividades que realiza la Institución?

Siempre		Casi siempre	Nunca	Casi nunca

4. Señale en qué tipo de actividad ha participado con mayor frecuencia:

Actos culturales	
Talleres de capacitación	
Rendición de Cuentas	
Presupuesto Participativo	
Asambleas Parroquiales	
Plan de Desarrollo	

5. ¿Cómo ciudadano/a está informado de todos los proyectos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño?

Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi nunca

6. ¿Cómo califica la interrelación que existe entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y sus ciudadanos?

Excelente	
Buena	
Regular	
Mala	

7. ¿Cómo considera usted la planificación del Gobierno Autónomo Parroquial de General Proaño en los procesos que involucran a la ciudadanía?

Es Organizada	
No hay organización	

8. ¿Considera que las autoridades y servidores públicos del Gobierno Parroquial deben mejorar la calidad de la atención que brinda a la ciudadanía?

Sí__ No__

9. ¿Cree que se debe implementar nuevas herramientas que facilite y haga efectiva la participación de los ciudadanos?

Sí__ No__

10. ¿Considera necesario que se realicen asambleas en todas las comunidades para enfatizar necesidades de cada una de ellas?

Sí__ No__

11. ¿Participaría en representación de la ciudadanía en las actividades que realice el Gobierno Autónomo Parroquial?

Sí__ No__

Muchas Gracias por su tiempo y colaboración.

ANEXOS 3: Fotografías del proceso

